



## **SUMARIO**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

- 472.- Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector "Comercio de Ceuta" (Tablas Salariales para el año 2017), en expediente 51/01/0008/2017. **Pág. 1502**

### **AUTORIDADES Y PERSONAL**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 455.- Decreto de fecha 28 de junio de 2017, por el cual se designa suplente de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, durante su ausencia y hasta su regreso, al Consejero de Fomento. **Pág. 1503**
- 456.- Decreto de fecha 20 de junio de 2017, por el cual se designa suplente del Consejero de Gobernación, a efectos de firma durante su ausencia y hasta su regreso, a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales. **Pág. 1504**
- 457.- Relación definitiva de aspirantes aprobados en la 1ª fase de oposición libre de la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Policía Local. **Pág. 1504**
- 458.- OASTCE.-Nombramiento de Dª. Marta Priego Pérez y Dª. Laura Gómez Cocinero como funcionarias de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en la plaza de Notificador/a. **Pág. 1505**
- 459.- Lista definitiva de aprobados de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición. **Pág. 1507**
- 461.- Bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos. **Pág. 1508**
- 462.- Bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Administrativo para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos. **Pág. 1514**
- 463.- Bases de la convocatoria para la provisión de 3 puestos de trabajo de Administrativo para el Negociado de Estadística, mediante el sistema de concurso de méritos. **Pág. 1520**
- 464.- Bases de la convocatoria para la provisión de 1 puesto de trabajo de Administrativo para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso de méritos. **Pág. 1525**
- 465.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo al nombramiento de Director General de Contratación. **Pág. 1531**

- 466.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la creación de 1 puesto de Gestor de Servicios, como personal eventual de la Ciudad de Ceuta. **Pág. 1532**

## **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

### **AGUAS DE CEUTA. EMPRESA MUNICIPAL S.A.**

- 460.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a corte de suministro de agua potable. **Pág. 1533**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 471.- PROCESA.-Relación provisional de concesiones y denegaciones de ayudas y subvenciones públicas relativas al Programa de Modernización del Sector del Taxi, anualidades 2016-2017. **Pág. 1551**

- 473.- PROCESA.-Aprobación provisional de las valoraciones y subvenciones públicas, a través del P.O. de Empleo Juvenil 2014-2020, destinada al fomento de empleo de jóvenes beneficiarios del Sist. Nac. de Garantía Juvenil", Eje Prioritario 5, Medida 8.2.4.2. **Pág. 1555**

- 474.- Corrección de errores del Sumario publicado en el B.O.C.CE. 5692 de fecha 4 de julio de 2017, relativo al anuncio con número de orden 449. **Pág. 1556**

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA**

- 470.- Notificación a D. Bilal Mohamed Houssaoui, relativa a Divorcio Contencioso 2/2017. **Pág. 1557**

## **ANUNCIOS**

### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 467.- Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de reactivos químicos para la detección de drogas de abuso en orina y suero, para la Unidad de Conductas Adictivas, en expte. 38/17. **Pág. 1558**

- 468.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de vigilancia en el Museo del Revellín de San Ignacio, en expte. 36/17. **Pág. 1559**

- 469.- Contratación del suministro de 220 chaquetones de color azul marino, para la Policía Local, en expte. 11/17. **Pág. 1560**

- 475.- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de realización del test inmunológico de detección de sangre oculta en heces del programa de cribado de cáncer colorrectal en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 45/17. **Pág. 1562**

**DISPOSICIONES GENERALES**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA**  
**ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**472.-** VISTA la solicitud de Inscripción del Acta de la Reunión de 23 de Mayo de 2017 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector “**Comercio de Ceuta**” mediante el que se aprueba las Tablas Salariales para el año 2017 que se adjunta y de conformidad con el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos.

**ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**

**ACUERDA**

Primero: Ordenar la inscripción del Acta de la Reunión de 23 de Mayo de 2017 de la Comisión Paritaria que aprueba las Tablas Salariales especificadas en documento adjunto.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

DELEGADO DEL GOBIERNO EN CEUTA

NICOLÁS FERNÁNDEZ CUCURRULL

**ASISTENTES**

**Por Comisiones Obreras**

D. Jose Antonio Saiz Castañeda  
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz  
D. Tomás Rodríguez García

**Por Unión General Trabajadores**

D. Eloy Verdugo Guzmán  
D. Julio Manuel Suau Lezcano  
D. José Salvador Gómez López  
D. Miguel Ángel Escobedo Cortés

**Por la Confederación de Empresarios de Ceuta**

D. Nicola Cecchi Bioni  
D. Rafael Pérez Márquez  
D. Juan Torres Ramos  
D. Antonio Javier Ramírez Hurtado  
D. Pedro A. Contreras López (como Asesor)

En Ceuta, siendo las 19,30 horas del día 23 de mayo de 2017, se reúnen las personas arriba reseñadas al objeto de proceder a la firma de la subida salarial del 1,6% para el año 2.017 del Convenio Colectivo de Comercio de la Ciudad de Ceuta (2.015-2.017).

Se acompaña la Tabla Salarial para el Ejercicio 2.017 del Convenio Colectivo de Comercio de la Ciudad de Ceuta (2.015-2.017) con dicha subida.

Los presentes apoderan expresamente a D. Antonio J. Ramírez Hurtado al objeto de que proceda a la remisión telemática de las Tablas Salariales, con amplias facultades de subsanación siempre y cuando estas no supongan una modificación de los acuerdos alcanzados.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha arriba indicados.

**TABLA SALARIAL CONVENIO COMERCIO EJERCICIO 2017**

GRUPO	NIVEL	CATEGORÍAS	SALARIO BASE (EUROS)
GRUPO 0	NIVEL I	DIRECTOR	1.269,79
GRUPO I	NIVEL I	TEC.GRAD.SUP.	1.186,24
GRUPO I	NIVEL II	JEFES DIVISION, COMPRAS, VENTAS, PERSONAL, ENCARGADO GRAL.	1.165,30
GRUPO II	NIVEL I	TÉCNICO GRADO MEDIO Y JEFE ADMTVO.	1.091,22
GRUPO II	NIVEL II	JEFE ALMACEN, JEFE SUCURSAL, DIBUJANTE	1.061,07
GRUPO II	NIVEL III	JEFES DE GRUPO Y JEFE DE, SECCION.	1.025,92
GRUPO III	NIVEL I	ESCAPARATISTA, DEPENDIENTE MAYOR, ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1.043,33
GRUPO III	NIVEL II	VIAJANTE, SECRETARIO, CONTABLE, CONTABLE CAJERO	972,11
GRUPO III	NIVEL III	OFIC..ADTVO, OPERADOR ORDENADORES, JEFE SECCION ADTVO.	1.036,05
GRUPO IV	NIVEL I	CORREDOR, CORTADOR, JEFE TALLER, AYUDANTE DE CORTADOR	956,79
GRUPO IV	NIVEL II	DEPENDIENTE	943,22
GRUPO IV	NIVEL III	AUX.ADTVO + 4 AÑ.	917,00
GRUPO V	NIVEL I	VISITADOR, ROTULISTAS, PROFESIONALES OFICIO.	894,25
GRUPO V	NIVEL II	AYUDANTE MONTAJE, MOZO ESPECIALS, CAJERO, AUX.ADTVO, AYUDANTES	881,42
GRUPO V	NIVEL III	MOZO, TELEFONISTA, EMPAQUETADORA, VIGILANTE, ORDENANZA	868,45
GRUPO VI	NIVEL I	LIMPIADORA POR HORAS	814,43
GRUPO VI	NIVEL II	TRABAJADOR EN FORMACION/APRENDIZAJE. TRABAJADOR MENOR DE 18 AÑOS	688,28

Plus de quebranto de moneda ( Art. 32):	15,97	Valor de domingo trabajado (Art. 8):	50,13
Plus de penosidad (Art. 33):	10,97	Plus transporte (Art. 34):	13,18
Dietas de desplazamiento (Art. 35):	38,64	Póliza para fallecimiento o incapacidad (Art.21) :	12.022,01

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**455.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta y los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986. De 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha dictado con esta fecha el siguiente

**DECRETO****ANTECEDENTES DE HECHO.**

Por Resolución de la Presidencia de la Ciudad, de 10 de noviembre de 2016, se nombra a D<sup>a</sup> María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, correspondiéndole el ejercicio de las atribuciones sobre las materias propias de dicha Consejería, de conformidad con la estructura orgánica vigente, aprobada mediante Resolución de la Presidencia, de 10 de noviembre de 2016.

La Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se ha de ausentar por motivos personales de la Ciudad desde el 03 de Julio de 2017 hasta su incorporación, prevista el 07 de Julio de 2017. Siendo necesario continuar con la prestación de los servicios propios de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

El art. 13.1 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente por vacante, ausencia o enfermedad.

Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

El art. 13.2 del mismo texto legal señala que la suplencia no implicará alteración de la competencia.

**PARTE DISPOSITIVA.**

1º.- Se designa suplente de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, D<sup>a</sup> María Isabel Deu del Olmo durante su ausencia de la Ciudad, desde el 03 de Julio de 2017 hasta el 07 de Julio de 2017, ambos inclusive, en relación al ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2016, a D. Néstor José García León, Consejero de Fomento.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:  
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

María Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara.

**456.-** De conformidad con el artículo 45.1ª) de la Ley 39/2015, de 1 de agosto de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se hace público Decreto de fecha 20 de junio de 2017:

**ANUNCIO**

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016, se nombra a D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, correspondiéndole, el ejercicio de de las atribuciones sobre las materia propias de dicha Consejería, de conformidad con la estructura orgánica vigente, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2016

El Sr. Consejero de Gobernación, se ha de ausentar de la ciudad desde el día 15 de febrero, siendo necesario continuar con la prestación de los servicios propios de la Consejería referida.

Considerando que el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante , ausencia o enfermedad por quién designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos

Teniendo en cuenta asimismo que el apartado 2 del citado artículo 13 señala que la suplencia no implicará alteración de la competencia, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar suplente del Consejero de Gobernación a efectos de firma de la Consejería de Gobernación, durante su ausencia desde el día 15 de febrero hasta su regreso, en relación al ejercicio de las competencias delegadas mediante resolución de Presidencia de 10 de noviembre de 2016, a Dña. Maria Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

SEGUNDO.-Publíquese en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta a 26 de junio 2017

Vº Bº EL PRESIDENTE  
(DECRETO DEL LA PRESIDENCIA DE 26/11/2012)  
EL CONSEJERO GOBERNACION

LA SECRETARIA GENERAL

JACOB HACHUEL ABECASIS

Mª DOLORES PASTILLA GOMEZ

**457.-** La Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28 de febrero de 2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía, ha resuelto dictar con esta fecha (29/06/17) el siguiente:

**DECRETO****ANTECEDENTES DE HECHO.-**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Policía Local de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE. nº 5.596, de 02-08-16, con rectificación de error en Boletín nº 5.645, de 20-01-17) ha elevado a esta Consejería la relación definitiva de aspirantes aprobados en la primera fase de oposición libre, por lo que procede su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS.-**

La base 10 de la convocatoria establece que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la mencionada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, éstos deberán presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África s/n, 51001 Ceuta), por

alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos debidamente autenticados exigidos en la Base 3 de la presente convocatoria, a excepción del certificado médico establecido en el apartado 1.d), a los efectos de ser nombrados funcionarios en prácticas e iniciar el Curso Selectivo de Formación (apartado 1); que ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, los aspirantes aprobados podrán acreditar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho (apartado 2); así como que quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependieren para acreditar tal condición (apartado 3).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Presidente de la Ciudad de 28 de febrero de 2017, la competencia en la materia corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

#### PARTE DISPOSITIVA.-

1.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta la relación definitiva de aspirantes aprobados en la 1ª fase de oposición libre de la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Policía Local de la ciudad de Ceuta, que es la que sigue:

	DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
	45111886P	GARCIA	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	9,120
	45117182Z	CARRASCO	LUQUE	FRANCISCO JAVIER	8,365
	45108417N	TROLA	SANCHEZ	CRISTIAN	7,909
	45115701M	MUÑOZ	HIDALGO	JUAN MANUEL	7,817
	01647001V	GALVAN	POZO	JESUS	7,496
	45109658B	VISO	ALVAREZ	JOSE ANTONIO	7,463
	45106790H	LEON	CALVO	DAVID	7,407
	45112546R	TROLA	BORREGO	AGUSTIN	6,853

2.- Se comunica a los aspirantes aprobados de la citada relación que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta, deberán presentar o remitir al Negociado de Recursos Humanos los documentos debidamente autenticados exigidos en la base 3 de la convocatoria, a excepción del certificado médico establecido en el apartado 1.d).

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL,

LA CONSEJERA,

Kissy Chandiramani Ramesh

**458.-** La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Dª Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud del Decreto de nombramiento realizado por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, número 002128, de 28/02/2017, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 5, de 28/02/2017, y del también Decreto de la Presidencia, de 10/11/2016, publicado en el BOCCE extraordinario Nº 36, de 11/11/2016, por el que se define la estructura de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de la facultad conferida a éste por el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, en su condición de Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (BOCCE número 4.599, de 12 de enero de 2007), en su decreto número 006205, de 26 de junio de 2017, ha resuelto lo siguiente:

#### IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

**ASUNTO:** Provisión de 2 plazas de notificadores del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre.

**ENTIDAD:** OASTCE

**CIF:** Q-5100011-E

**EXPTE. NÚM.:** 1.641/2.017

**BOCCE:** Nº 5.628, de 22/11/2016

**LUGAR DE ACTUACIONES:** Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo. Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta Servicios. CIF: Q-5100011-E. Ciudad Autónoma de Ceuta. Dirección de Tributos. Edificio Ceuta Center, Planta 1ª. C/ Padilla S/N. Tlfno: 956528292, Fax: 956528259, Email: jdgarcia@ceuta.es

**ANTECEDENTES.-**

El Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Nº 5.628, de 22/11/2016, publica la resolución Nº 010753, de 16/11/2016, de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública y Empleo, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en la que se publican las Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de notificadores del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-**

El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria (constituido el 21/03/2017), de conformidad con el contenido en la Base 9 “Lista de aprobados” de las que regulan este procedimiento, acordó elevar, a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, la relación definitiva de los aspirantes, con indicación del DNI y el orden de puntuación.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Nº 5.686, de 13/06/2017, publica anuncio, a la vista de las calificaciones obtenidas, indicando que han resultado aprobadas, por haber obtenido las mayores puntuaciones: Dª Marta Priego Pérez, con DNI: 45.104.894-P y Dª Laura Gómez Cocinero, con DNI: 47.250.481-V.

Consta en el expediente la aportación, por parte de las interesadas, de la documentación a la que se refiere la Base 10.1 de las que regulan la convocatoria.

La Base 11, que por rúbrica lleva “*Nombramiento*”, establece que *por la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento*”.

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconoce como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo.

**PARTE DISPOSITIVA.-**

En vista a los antecedentes y consideraciones jurídicos expuestos RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar, como funcionarias de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en la plaza de NOTIFICADORA, a Dª Marta Priego Pérez, con DNI: 45.104.894-P y Dª Laura Gómez Cocinero, con DNI: 47.250.481-V.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO: Indicar que la toma de posesión de dichas interesadas habrá de realizarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del presente acto.

**RECURSOS.-**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Ceuta, 28 de junio de 2017

Doy fe,

**LA SECRETARIA GENERAL,  
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL,  
(Resolución nº 5563 de 02/06/2008,  
BOCCE Nº 4746 de 10/06/2008)**

**LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA Y EMPLEO, PRESIDENTA DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA**

Emilio Fernández Fernández

Kissy Chandiramani Ramesh

**459.-** La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28-02-2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar (con fecha 28/06/17) el siguiente:

### DECRETO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Celebrada la Convocatoria para la provisión de tres plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, categoría Sargento, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2016 (BOCCE Nº 5.596 de 02-08-2016), ha sido elevada a la Dirección General de Recursos Humanos la relación definitiva de aprobados.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud del Decreto de Presidencia de 28 de febrero de 2017, por las que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

La Base 10 dispone que dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad la relación definitiva de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar o remitir a la Dirección General de Recursos Humanos (Palacio Autónomo), por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a. Copia, debidamente autenticada del DNI.
- b. Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición.
- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificador documental las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiere para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3<sup>a</sup>, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

#### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se hace pública la lista definitiva de aprobados de la Convocatoria para la provisión de tres plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala Ejecutiva, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, categoría Sargento, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2016 (BOCCE Nº 5.596 de 02-08-2016).

DNI	Apellidos 1º	Apellido 2º	Nombre	FINAL
45.068.725-H	PACHECO	AMADOR	JORGE	<b>59,28</b>

2º.- En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín de la Ciudad el resultado del proceso selectivo, el opositor aprobado deberá presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL,

LA CONSEJERA,

M<sup>a</sup> Dolores Pastilla Gómez

Kissy Chandiramani Ramesh



**461.-** La Excm. Sr<sup>a</sup>. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28-02-2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## DECRETO

### ANTECEDENTES DE HECHO

En la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha informado a las organizaciones sindicales de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos.

Por tanto, se hace preciso proceder a la aprobación y publicación de las mismas.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su art. 78 que “1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública”. El art 79.1 del mismo texto dispone que “El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad”.

El Reglamento General de Ingreso R.D. 364/1995, de 10 de marzo en su art. 38 dispone que “1. Los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión de los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios al servicio de la Administración General del Estado se regirán por la convocatoria respectiva, que se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas que resulten aplicables. 2. Las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, tanto por concurso como por libre designación, así como sus respectivas resoluciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, si se estima necesario para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por los posibles interesados, en otros Boletines o Diarios Oficiales”. El art. 39 del mismo texto en relación a las convocatorias establece que “las convocatorias deberán contener las bases de las mismas, con la denominación, nivel, descripción y localización de los puestos de trabajo ofrecidos, los requisitos indispensables para su desempeño, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos, así como la provisión, en su caso, de memorias o entrevistas y la composición de las comisiones de valoración”.

Respecto de los méritos el art 44 dice “1. En los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad, de acuerdo con los siguientes criterios: a) Sólo podrán valorarse los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en las respectivas convocatorias. b) El grado personal consolidado se valorará, en todo caso, en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y, cuando así se determine en la convocatoria, en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos. c) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza de los puestos convocados conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y, alternativa o simultáneamente, en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados. d) Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en las convocatorias, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. e) La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. El correspondiente baremo podrá diferenciar la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas en que se hayan desempeñado los servicios.

2. Las bases de cada convocatoria establecerán una puntuación que, como máximo, podrá alcanzar la que se determine en las mismas para la antigüedad para los siguientes supuestos: a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto. b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor. c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

3. La puntuación de cada uno de los conceptos enunciados en los apartados anteriores no podrá exceder en ningún caso del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 del presente artículo, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

6. En las convocatorias deberá fijarse una puntuación mínima para la adjudicación de destino.

El art. 46 regula la composición de las Comisiones de Valoración.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto (art. 47 R.D. 364/1995).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto del Presidente de la Ciudad de 28 de febrero de 2017, la competencia en la materia corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

1.- Se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos, que se regirá por las bases adjuntas.

2.- Publíquese la convocatoria y bases anteriores en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA,

## BASES PARA LA ADSCRIPCIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Primera. Objeto de la convocatoria.

Estas bases regulan el procedimiento para la adscripción y provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Administración General para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos.

### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Podrán optar al puesto convocado los aspirantes que reúnen los siguientes requisitos:

- 1.- Ser funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta, cumpliendo las condiciones exigidas en el Anexo I.
- 2.- Encontrarse en la situación de servicio activo.
- 3.- Haber permanecido en el puesto desde el que se opta los dos años anteriores a la fecha de aprobación de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda, vendrán acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de acuerdo con el modelo oficial que figura como Anexo II de estas bases.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en los Registros de la Ciudad de Ceuta o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

### Cuarta. Admisión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos, concediéndose un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que se dicte para aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

### Quinta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por siete miembros, asistido por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala de que se trata.

Su composición será la siguiente:

- Presidente: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal.
- Secretario: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocales: Tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal y otros tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Junta de Personal (artículo 39 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo vigentes).

La Comisión de Valoración actuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso.

La relación definitiva de aspirantes junto a la composición de la Comisión de Valoración y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo la valoración de los méritos se harán públicos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

### Séptima. Méritos a valorar y calificación de los mismos.

Se aplicará el siguiente baremo:

- A) **Antigüedad:** Se valorará a razón de 2 puntos por año de servicio en el Grupo al que pertenece el puesto al que se opta, hasta un máximo de 40 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se tendrán en cuenta las fracciones del año.

**B) Formación.**

- **Académica:** Por estar en posesión de una titulación adicional a la exigida para el Grupo de pertenencia del puesto al que se opta, se valorará hasta un máximo de 20 puntos con arreglo a lo que sigue:
  - Título de Bachiller, 6 puntos.
  - Título de Diplomado o equivalente, 12 puntos.
  - Título de Grado o equivalente, 20 puntos.

Los puntos de los distintos apartados no serán acumulables.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL:**

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se otorgarán 0,25 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 15 puntos.

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales no encuadrables en el apartado anterior, se otorgarán 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas con un máximo de 5 puntos.

- **C) Otros méritos:** Por haber desempeñado un puesto de nivel de complemento de destino superior al que se opta, 2 puntos por año completo, hasta un máximo de 20 puntos.

**Octava. Relación de aprobados y nombramientos.**

Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo indicando el candidato que haya obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

El destino será irrenunciable. Sólo se admitirá el desistimiento si se efectúa con anterioridad a la adjudicación de vacantes.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los siguientes méritos establecidos en la convocatoria: antigüedad, formación académica y formación profesional, por este orden. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se convoca, y en su defecto al número obtenido en el proceso selectivo.

**Novena. Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas y discrepancias que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

**Décima. Resolución.**

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

**Undécima. Toma de posesión.**

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Duodécima. Norma final.**

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en materia de personal de la Ciudad, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de uno o dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de aprobación de las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, respectivamente.

ANEXO I

- Denominación del Puesto: Auxiliar Administrativo.
- Adscripción del Puesto: Consejería de Gobernación.
- Número de puestos convocados: 1.
- Condiciones de los aspirantes: Ser funcionario de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General del Grupo C2 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Retribuciones Complementarias:
  - Complemento de Destino: Nivel 16.
  - Complemento Específico 683 €.
- Funciones Específicas: Las propias de su puesto de trabajo en la Consejería de Gobernación.
- Jornada: Horario general según Acuerdo Regulador y Legislación vigente.



CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
(ANEXO II)**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera | <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal |
| <input type="checkbox"/> Funcionario Interino   | <input type="checkbox"/> Bolsa de Trabajo          |
| <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo  | <input type="checkbox"/> Concurso                  |

**CONVOCATORIA**

1. Denominación de la plaza/puesto		2. Grupo	3. Forma de Acceso
			<input type="checkbox"/> TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA
4. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E (Sólo para acceso en propiedad)	5. Fecha publicación B.O.C.CE	6. MINUSVALÍA %	7. RESERVA DISCAPACITADOS
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

9. Exigida en la Convocatoria

**DATOS PERSONALES**

10. DNI/NIF	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Nombre
14. Fecha de Nacimiento	15. Sexo	16. Localidad de Nacimiento	17. Provincia de Nacimiento
	<input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER		
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número.		20. Código Postal
21. Correo Electrónico		22. Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad

24. EN CASO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Sólo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).

- Solicita adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Marcar con una X

**CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DEL SOLICITANTE, para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener de la Dirección General de la Policía la verificación de mis datos personales de identidad.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para consultar a través del Servicio Público de Empleo Estatal la situación actual de desempleo, el estar inscrito como demandante de empleo a fecha actual así como estar inscrito como demandante de empleo a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de Registro Civiles - Ministerio de Justicia- la inexistencia de antecedentes penales así como la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios del Ministerio de Educación, los datos sobre los títulos no universitarios, así como los títulos universitarios.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de las Comunidades Autónomas datos del Certificado de Familia Numerosa.

En el caso de no prestar consentimiento para la obtención o consulta de la información detallada en este apartado, el interesado deberá aportar la documentación que corresponda.

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En virtud del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Fecha: en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

Firma:

En los casos de exigirse pago de tasas, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en BBVA 0182-7290-48-0201561436

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Negociado de Recursos Humanos c/Alcalde Sánchez Prados 1, C.P. 51001 Telf. 956528178 Fax 956528313 e-mail: admon@ceuta.es

**462.-** La Excm. Sr<sup>a</sup>. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28-02-2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## DECRETO

### ANTECEDENTES DE HECHO

En la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha informado a las organizaciones sindicales de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos.

Por tanto, se hace preciso proceder a la aprobación y publicación de las mismas.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su art. 78 que “1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública”. El art 79.1 del mismo texto dispone que “El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad”.

El Reglamento General de Ingreso R.D. 364/1995, de 10 de marzo en su art. 38 dispone que “1. Los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión de los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios al servicio de la Administración General del Estado se regirán por la convocatoria respectiva, que se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas que resulten aplicables. 2. Las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, tanto por concurso como por libre designación, así como sus respectivas resoluciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, si se estima necesario para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por los posibles interesados, en otros Boletines o Diarios Oficiales”. El art. 39 del mismo texto en relación a las convocatorias establece que “las convocatorias deberán contener las bases de las mismas, con la denominación, nivel, descripción y localización de los puestos de trabajo ofrecidos, los requisitos indispensables para su desempeño, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos, así como la provisión, en su caso, de memorias o entrevistas y la composición de las comisiones de valoración”.

Respecto de los méritos el art 44 dice “1. En los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad, de acuerdo con los siguientes criterios: a) Sólo podrán valorarse los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en las respectivas convocatorias. b) El grado personal consolidado se valorará, en todo caso, en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y, cuando así se determine en la convocatoria, en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos. c) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza de los puestos convocados conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y, alternativa o simultáneamente, en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados. d) Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en las convocatorias, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. e) La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. El correspondiente baremo podrá diferenciar la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas en que se hayan desempeñado los servicios.

2. Las bases de cada convocatoria establecerán una puntuación que, como máximo, podrá alcanzar la que se determine en las mismas para la antigüedad para los siguientes supuestos: a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto. b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor. c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

3. La puntuación de cada uno de los conceptos enunciados en los apartados anteriores no podrá exceder en ningún caso del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 del presente artículo, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

6. En las convocatorias deberá fijarse una puntuación mínima para la adjudicación de destino.

El art. 46 regula la composición de las Comisiones de Valoración.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto (art. 47 R.D. 364/1995).

La competencia en esta materia la ostenta, La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud del Decreto de Presidencia de 28 de febrero de 2017, por las que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

1.- Se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos, que se regirá por las bases adjuntas.

2.- Publíquese la convocatoria y bases anteriores en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA,



## BASES PARA LA ADSCRIPCIÓN DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Primera. Objeto de la convocatoria.

Estas bases regulan el procedimiento para la adscripción y provisión de un puesto de trabajo de Administrativo de Administración General para la Consejería de Gobernación, mediante el sistema de concurso de méritos.

### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Podrán optar al puesto convocado los aspirantes que reúnen los siguientes requisitos:

- 1.- Ser funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta, cumpliendo las condiciones exigidas en el Anexo I.
- 2.- Encontrarse en la situación de servicio activo.
- 3.- Haber permanecido en el puesto desde el que se opta los dos años anteriores a la fecha de aprobación de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda, vendrán acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de acuerdo con el modelo oficial que figura como Anexo II de estas bases.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en los Registros de la Ciudad de Ceuta o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

### Cuarta. Admisión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos, concediéndose un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que se dicte para aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

### Quinta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por siete miembros, asistido por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala de que se trata.

Su composición será la siguiente:

- Presidente: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal.
- Secretario: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocales: Tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal y otros tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Junta de Personal (artículo 39 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo vigentes).

La Comisión de Valoración actuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso.

La relación definitiva de aspirantes junto a la composición de la Comisión de Valoración y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo la valoración de los méritos se harán públicos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

### Séptima. Méritos a valorar y calificación de los mismos.

Se aplicará el siguiente baremo:

- A) **Antigüedad:** Se valorará a razón de 2 puntos por año de servicio en el Grupo al que pertenece el puesto al que se opta, hasta un máximo de 40 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se tendrán en cuenta las fracciones del año.

**B) Formación.**

- **Académica:** Por estar en posesión de una titulación adicional a la exigida para el Grupo de pertenencia del puesto al que se opta, se valorará hasta un máximo de 20 puntos con arreglo a lo que sigue:
  - Título de Doctor/a, 20 puntos.
  - Título de Grado o equivalente, 15 puntos.
  - Título de Máster Universitario, 5 puntos.

Los puntos de los distintos apartados no serán acumulables.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL:**

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se otorgarán 0,25 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 15 puntos.

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales no encuadrables en el apartado anterior, se otorgarán 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas con un máximo de 5 puntos.

- **C) Otros méritos:** Por haber desempeñado un puesto de nivel de complemento de destino superior al que se opta, 2 puntos por año completo, hasta un máximo de 20 puntos.

**Octava. Relación de aprobados y nombramientos.**

Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo indicando el candidato que haya obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

El destino será irrenunciable. Sólo se admitirá el desistimiento si se efectúa con anterioridad a la adjudicación de vacantes.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los siguientes méritos establecidos en la convocatoria: antigüedad, formación académica y formación profesional, por este orden. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se convoca, y en su defecto al número obtenido en el proceso selectivo.

**Novena. Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas y discrepancias que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

**Décima. Resolución.**

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

**Undécima. Toma de posesión.**

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Duodécima. Norma final.**

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en materia de personal de la Ciudad, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de uno o dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de aprobación de las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, respectivamente.

**ANEXO I**

- Denominación del Puesto: Administrativo.
- Adscripción del Puesto: Consejería de Gobernación.
- Número de puestos convocados: 1.
- Condiciones de los aspirantes: Ser funcionario de carrera en la plaza de Administrativo de Administración General del Grupo C1 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Retribuciones Complementarias:
  - Complemento de Destino: Nivel 18.
  - Complemento Específico: 703,40 €
- Funciones Específicas: Las propias de su puesto de trabajo en la Consejería de Gobernación.
- Jornada: Horario general según Acuerdo Regulator y Legislación vigente.



CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
(ANEXO II)**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera | <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal |
| <input type="checkbox"/> Funcionario Interino   | <input type="checkbox"/> Bolsa de Trabajo          |
| <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo  | <input type="checkbox"/> Concurso                  |

**CONVOCATORIA**

1. Denominación de la plaza/puesto		2. Grupo	3. Forma de Acceso
			<input type="checkbox"/> TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA
4. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E (Sólo para acceso en propiedad)	5. Fecha publicación B.O.C.CE	6. MINUSVALÍA %	7. RESERVA DISCAPACITADOS
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

9. Exigida en la Convocatoria

**DATOS PERSONALES**

10. DNI/NIF	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Nombre
14. Fecha de Nacimiento	15. Sexo	16. Localidad de Nacimiento	17. Provincia de Nacimiento
	<input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER		
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número.		20. Código Postal
21. Correo Electrónico		22. Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad

24. EN CASO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Sólo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).

- Solicita adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Marcar con una X

**CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DEL SOLICITANTE, para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener de la Dirección General de la Policía la verificación de mis datos personales de identidad.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para consultar a través del Servicio Público de Empleo Estatal la situación actual de desempleo, el estar inscrito como demandante de empleo a fecha actual así como estar inscrito como demandante de empleo a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de Registro Civiles - Ministerio de Justicia- la inexistencia de antecedentes penales así como la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios del Ministerio de Educación, los datos sobre los títulos no universitarios, así como los títulos universitarios.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de las Comunidades Autónomas datos del Certificado de Familia Numerosa.

En el caso de no prestar consentimiento para la obtención o consulta de la información detallada en este apartado, el interesado deberá aportar la documentación que corresponda.

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En Virtud del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Fecha: en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

Firma:

En los casos de exigirse pago de tasas, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en BBVA 0182-7290-48-0201561436

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Negociado de Recursos Humanos c/Alcalde Sánchez Prados 1, C.P. 51001 Telf. 956528178 Fax 956528313 e-mail: admon@ceuta.es

**463.-** La Excm. Sr<sup>a</sup>. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28-02-2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## DECRETO

### ANTECEDENTES DE HECHO

En la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha informado a las organizaciones sindicales de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Administrativo para el Negociado de Estadística, mediante el sistema de concurso de méritos.

Por tanto, se hace preciso proceder a la aprobación y publicación de las mismas.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su art. 78 que “1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública”. El art 79.1 del mismo texto dispone que “El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad”.

El Reglamento General de Ingreso R.D. 364/1995, de 10 de marzo en su art. 38 dispone que “1. Los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión de los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios al servicio de la Administración General del Estado se regirán por la convocatoria respectiva, que se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas que resulten aplicables. 2. Las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, tanto por concurso como por libre designación, así como sus respectivas resoluciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, si se estima necesario para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por los posibles interesados, en otros Boletines o Diarios Oficiales”. El art. 39 del mismo texto en relación a las convocatorias establece que “las convocatorias deberán contener las bases de las mismas, con la denominación, nivel, descripción y localización de los puestos de trabajo ofrecidos, los requisitos indispensables para su desempeño, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos, así como la provisión, en su caso, de memorias o entrevistas y la composición de las comisiones de valoración”.

Respecto de los méritos el art 44 dice “1. En los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad, de acuerdo con los siguientes criterios: a) Sólo podrán valorarse los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en las respectivas convocatorias. b) El grado personal consolidado se valorará, en todo caso, en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y, cuando así se determine en la convocatoria, en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos. c) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza de los puestos convocados conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y, alternativa o simultáneamente, en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados. d) Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en las convocatorias, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. e) La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. El correspondiente baremo podrá diferenciar la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas en que se hayan desempeñado los servicios.

2. Las bases de cada convocatoria establecerán una puntuación que, como máximo, podrá alcanzar la que se determine en las mismas para la antigüedad para los siguientes supuestos: a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto. b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor. c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

3. La puntuación de cada uno de los conceptos enunciados en los apartados anteriores no podrá exceder en ningún caso del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 del presente artículo, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

6. En las convocatorias deberá fijarse una puntuación mínima para la adjudicación de destino.

El art. 46 regula la composición de las Comisiones de Valoración.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto (art. 47 R.D. 364/1995).

La competencia en esta materia la ostenta, La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud del Decreto de Presidencia de 28 de febrero de 2017, por las que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

1.- Se aprueba la convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo de Administrativo para el Negociado de Estadística, mediante el sistema de concurso de méritos, que se regirá por las bases adjuntas.

2.- Publíquese la convocatoria y bases anteriores en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA,

## BASES PARA LA ADSCRIPCIÓN DE TRES PUESTOS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Primera. Objeto de la convocatoria.

Estas bases regulan el procedimiento para la adscripción y provisión de tres puestos de trabajo de Administrativo de Administración General para el Negociado de Estadística, mediante el sistema de concurso de méritos.

### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Podrán optar al puesto convocado los aspirantes que reúnen los siguientes requisitos:

- 1.- Ser funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta, cumpliendo las condiciones exigidas en el Anexo I.
- 2.- Encontrarse en la situación de servicio activo.
- 3.- Haber permanecido en el puesto desde el que se opta los dos años anteriores a la fecha de aprobación de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda, vendrán acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de acuerdo con el modelo oficial que figura como Anexo II de estas bases.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en los Registros de la Ciudad de Ceuta o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

### Cuarta. Admisión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos, concediéndose un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que se dicte para aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

### Quinta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por siete miembros, asistido por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala de que se trata.

Su composición será la siguiente:

- Presidente: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal.
- Secretario: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocales: Tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal y otros tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Junta de Personal (artículo 39 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo vigentes).

La Comisión de Valoración actuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso.

La relación definitiva de aspirantes junto a la composición de la Comisión de Valoración y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo la valoración de los méritos se harán públicos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

### Séptima. Méritos a valorar y calificación de los mismos.

Se aplicará el siguiente baremo:

- A) **Antigüedad:** Se valorará a razón de 2 puntos por año de servicio en el Grupo al que pertenece el puesto al que se opta, hasta un máximo de 40 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se tendrán en cuenta las fracciones del año.

**B) Formación.**

- **Académica:** Por estar en posesión de una titulación adicional a la exigida para el Grupo de pertenencia del puesto al que se opta, se valorará hasta un máximo de 20 puntos con arreglo a lo que sigue:
  - Título de Doctor/a, 20 puntos.
  - Título de Grado o equivalente, 15 puntos.
  - Título de Máster Universitario, 5 puntos.

Los puntos de los distintos apartados no serán acumulables.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL:**

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se otorgarán 0,25 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 15 puntos.

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales no encuadrables en el apartado anterior, se otorgarán 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas con un máximo de 5 puntos.

- **C) Otros méritos:** Por haber desempeñado un puesto de nivel de complemento de destino superior al que se opta, 2 puntos por año completo, hasta un máximo de 20 puntos.

**Octava. Relación de aprobados y nombramientos.**

Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo indicando los candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

El destino será irrenunciable. Sólo se admitirá el desistimiento si se efectúa con anterioridad a la adjudicación de vacantes.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los siguientes méritos establecidos en la convocatoria: antigüedad, formación académica y formación profesional, por este orden. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se convoca, y en su defecto al número obtenido en el proceso selectivo.

**Novena. Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas y discrepancias que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

**Décima. Resolución.**

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

**Undécima. Toma de posesión.**

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Duodécima. Norma final.**

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en materia de personal de la Ciudad, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de uno o dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de aprobación de las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, respectivamente.





CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
(ANEXO II)**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera | <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal |
| <input type="checkbox"/> Funcionario Interino   | <input type="checkbox"/> Bolsa de Trabajo          |
| <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo  | <input type="checkbox"/> Concurso                  |

**CONVOCATORIA**

1. Denominación de la plaza/puesto		2. Grupo	3. Forma de Acceso
			<input type="checkbox"/> TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA
4. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E (Sólo para acceso en propiedad)	5. Fecha publicación B.O.C.CE	6. MINUSVALÍA %	7. RESERVA DISCAPACITADOS
			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

9. Exigida en la Convocatoria

**DATOS PERSONALES**

10. DNI/NIF	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Nombre
14. Fecha de Nacimiento	15. Sexo	16. Localidad de Nacimiento	17. Provincia de Nacimiento
	<input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER		
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número.		20. Código Postal
21. Correo Electrónico		22. Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad

24. EN CASO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Sólo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).

- Solicita adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Marcar con una X

**CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DEL SOLICITANTE, para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener de la Dirección General de la Policía la verificación de mis datos personales de identidad.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para consultar a través del Servicio Público de Empleo Estatal la situación actual de desempleo, el estar inscrito como demandante de empleo a fecha actual así como estar inscrito como demandante de empleo a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de Registro Civiles - Ministerio de Justicia- la inexistencia de antecedentes penales así como la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios del Ministerio de Educación, los datos sobre los títulos no universitarios, así como los títulos universitarios.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de las Comunidades Autónomas datos del Certificado de Familia Numerosa.

En el caso de no prestar consentimiento para la obtención o consulta de la información detallada en este apartado, el interesado deberá aportar la documentación que corresponda.

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En Virtud del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Fecha: en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

Firma:

En los casos de exigirse pago de tasas, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en BBVA 0182-7290-48-0201561436

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Negociado de Recursos Humanos c/Alcalde Sánchez Prados 1, C.P. 51001 Telf. 956528178 Fax 956528313 e-mail: admon@ceuta.es

**464.-** La Excm. Sr<sup>a</sup>. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 28-02-2017, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

## DECRETO

### ANTECEDENTES DE HECHO

En la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha informado a las organizaciones sindicales de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso de méritos.

Por tanto, se hace preciso proceder a la aprobación y publicación de las mismas.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su art. 78 que “1. Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. 2. La provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública”. El art 79.1 del mismo texto dispone que “El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad”.

El Reglamento General de Ingreso R.D. 364/1995, de 10 de marzo en su art. 38 dispone que “1. Los procedimientos de concurso y libre designación para la provisión de los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios al servicio de la Administración General del Estado se regirán por la convocatoria respectiva, que se ajustará a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas que resulten aplicables. 2. Las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, tanto por concurso como por libre designación, así como sus respectivas resoluciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, si se estima necesario para garantizar su adecuada difusión y conocimiento por los posibles interesados, en otros Boletines o Diarios Oficiales”. El art. 39 del mismo texto en relación a las convocatorias establece que “las convocatorias deberán contener las bases de las mismas, con la denominación, nivel, descripción y localización de los puestos de trabajo ofrecidos, los requisitos indispensables para su desempeño, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al cual se puntuarán los mismos, así como la provisión, en su caso, de memorias o entrevistas y la composición de las comisiones de valoración”.

Respecto de los méritos el art 44 dice “1. En los concursos deberán valorarse los méritos adecuados a las características de los puestos ofrecidos, así como la posesión de un determinado grado personal, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad, de acuerdo con los siguientes criterios: a) Sólo podrán valorarse los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinen en las respectivas convocatorias. b) El grado personal consolidado se valorará, en todo caso, en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente y, cuando así se determine en la convocatoria, en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos. c) La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza de los puestos convocados conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y, alternativa o simultáneamente, en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados. d) Únicamente se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en las convocatorias, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. e) La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. El correspondiente baremo podrá diferenciar la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas en que se hayan desempeñado los servicios.

2. Las bases de cada convocatoria establecerán una puntuación que, como máximo, podrá alcanzar la que se determine en las mismas para la antigüedad para los siguientes supuestos: a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto. b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor. c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

3. La puntuación de cada uno de los conceptos enunciados en los apartados anteriores no podrá exceder en ningún caso del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado 1 del presente artículo, por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

6. En las convocatorias deberá fijarse una puntuación mínima para la adjudicación de destino.

El art. 46 regula la composición de las Comisiones de Valoración.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto (art. 47 R.D. 364/1995).

La competencia en esta materia la ostenta, La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud del Decreto de Presidencia de 28 de febrero de 2017, por las que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

#### **PARTE DISPOSITIVA**

1.- Se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso de méritos, que se regirá por las bases adjuntas.

2.- Publíquese la convocatoria y bases anteriores en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Doy fe,  
LA SECRETARIA GENERAL

LA CONSEJERA,

## BASES PARA LA ADSCRIPCIÓN DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Primera. Objeto de la convocatoria.

Estas bases regulan el procedimiento para la adscripción y provisión de un puesto de trabajo de Administrativo de Administración General para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso de méritos.

### Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Podrán optar al puesto convocado los aspirantes que reúnen los siguientes requisitos:

- 1.- Ser funcionario de carrera de la Ciudad de Ceuta, cumpliendo las condiciones exigidas en el Anexo I.
- 2.- Encontrarse en la situación de servicio activo.
- 3.- Haber permanecido en el puesto desde el que se opta los dos años anteriores a la fecha de aprobación de la presente convocatoria.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda, vendrán acompañadas de los documentos justificativos de los méritos alegados, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de acuerdo con el modelo oficial que figura como Anexo II de estas bases.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en los Registros de la Ciudad de Ceuta o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

### Cuarta. Admisión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos, concediéndose un plazo de cinco días naturales para formular reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por la resolución que se dicte para aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en la misma forma. De no existir reclamaciones se considerará elevada automáticamente a definitiva la lista provisional, sin necesidad de nueva publicación.

### Quinta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por siete miembros, asistido por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala de que se trata.

Su composición será la siguiente:

- Presidente: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal.
- Secretario: Un funcionario de carrera de la Ciudad designado por el órgano competente en materia de personal, que actuará con voz pero sin voto.
- Vocales: Tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal y otros tres funcionarios de carrera de la Ciudad designados por la Junta de Personal (artículo 39 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo vigentes).

La Comisión de Valoración actuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso.

La relación definitiva de aspirantes junto a la composición de la Comisión de Valoración y el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo la valoración de los méritos se harán públicos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

### Séptima. Méritos a valorar y calificación de los mismos.

Se aplicará el siguiente baremo:

- A) **Antigüedad:** Se valorará a razón de 2 puntos por año de servicio en el Grupo al que pertenece el puesto al que se opta, hasta un máximo de 40 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se tendrán en cuenta las fracciones del año.

**B) Formación.**

- **Académica:** Por estar en posesión de una titulación adicional a la exigida para el Grupo de pertenencia del puesto al que se opta, se valorará hasta un máximo de 20 puntos con arreglo a lo que sigue:
  - Título de Doctor/a, 20 puntos.
  - Título de Grado o equivalente, 15 puntos.
  - Título de Máster Universitario, 5 puntos.

Los puntos de los distintos apartados no serán acumulables.

- **FORMACIÓN PROFESIONAL:**

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales relacionados con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, se otorgarán 0,25 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 15 puntos.

Por haber recibido o impartido cursos de formación o perfeccionamiento organizados por cualquier administración pública u organizaciones sindicales no encuadrables en el apartado anterior, se otorgarán 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas con un máximo de 5 puntos.

- **C) Otros méritos:** Por haber desempeñado un puesto de nivel de complemento de destino superior al que se opta, 2 puntos por año completo, hasta un máximo de 20 puntos.

**Octava. Relación de aprobados y nombramientos.**

Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo indicando el candidato que haya obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

El destino será irrenunciable. Sólo se admitirá el desistimiento si se efectúa con anterioridad a la adjudicación de vacantes.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los siguientes méritos establecidos en la convocatoria: antigüedad, formación académica y formación profesional, por este orden. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se convoca, y en su defecto al número obtenido en el proceso selectivo.

**Novena. Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas y discrepancias que se produzcan durante el desarrollo de la convocatoria.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

**Décima. Resolución.**

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

**Undécima. Toma de posesión.**

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Duodécima. Norma final.**

Contra las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en materia de personal de la Ciudad, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de uno o dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de aprobación de las bases en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, respectivamente.

**ANEXO I**

- Denominación del Puesto: Administrativo.
- Adscripción del Puesto: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Número de puestos convocados: 1.
- Condiciones de los aspirantes: Ser funcionario de carrera en la plaza de Administrativo de Administración General del Grupo C1 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Retribuciones Complementarias:
  - Complemento de Destino: Nivel 18.
  - Complemento Específico: 703,40 €
- Funciones Específicas: Las propias de su puesto de trabajo en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Jornada: Horario general según Acuerdo Regulador y Legislación vigente.



CIUDAD AUTÓNOMA DE  
CEUTA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
(ANEXO II)**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Funcionario de Carrera | <input type="checkbox"/> Personal Laboral Temporal |
| <input type="checkbox"/> Funcionario Interino   | <input type="checkbox"/> Bolsa de Trabajo          |
| <input type="checkbox"/> Personal Laboral Fijo  | <input type="checkbox"/> Concurso                  |

**CONVOCATORIA**

1. Denominación de la plaza/puesto	2. Grupo	3. Forma de Acceso <input type="checkbox"/> TURNO LIBRE <input type="checkbox"/> PROMOCIÓN INTERNA
------------------------------------	----------	---

4. FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E (Sólo para acceso en propiedad)	5. Fecha publicación B.O.C.CE	6. MINUSVALÍA %	7. RESERVA DISCAPACITADOS <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
8. En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma			

**TITULACIÓN ACADÉMICA**

9. Exigida en la Convocatoria

**DATOS PERSONALES**

10. DNI/NIF	11. Primer Apellido	12. Segundo Apellido	13. Nombre
14. Fecha de Nacimiento	15. Sexo <input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER	16. Localidad de Nacimiento	17. Provincia de Nacimiento
18. Teléfono	19. Domicilio: calle o plaza y número.	20. Código Postal	
21. Correo Electrónico	22. Domicilio: Municipio (Provincia)	23. Nacionalidad	

24. EN CASO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Sólo personal que presta sus servicios en la Ciudad Autónoma de Ceuta, durante el periodo de presentación de solicitudes).

- Solicita adjuntar a la presente petición, acreditación de la antigüedad y categorías laborales desempeñadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Marcar con una X

**CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DEL SOLICITANTE, para recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndole la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener de la Dirección General de la Policía la verificación de mis datos personales de identidad.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para consultar a través del Servicio Público de Empleo Estatal la situación actual de desempleo, el estar inscrito como demandante de empleo a fecha actual así como estar inscrito como demandante de empleo a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de Registro Civiles - Ministerio de Justicia- la inexistencia de antecedentes penales así como la inexistencia de antecedentes de delitos sexuales.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios del Ministerio de Educación, los datos sobre los títulos no universitarios, así como los títulos universitarios.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social, estar dado de alta en la Seguridad Social a fecha concreta.
- Presto mi CONSENTIMIENTO para obtener a través de los Servicios de las Comunidades Autónomas datos del Certificado de Familia Numerosa.

En el caso de no prestar consentimiento para la obtención o consulta de la información detallada en este apartado, el interesado deberá aportar la documentación que corresponda.

Marcar con una X

Quien suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Administración Pública, Ciudad Autónoma de Ceuta, y los específicos de esta convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en consecuencia, solicita a V.E. que resuelva su admisión a las pruebas selectivas.

En Virtud del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de todos los interesados serán recogidos en el fichero Registro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuya finalidad es la tramitación de solicitudes y el traslado de resoluciones administrativas, pudiendo ejercitar ante dicha Entidad, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Fecha: en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

Firma:

En los casos de exigirse pago de tasas, se aportará junto con la presente solicitud el original del ingreso en BBVA 0182-7290-48-0201561436

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Negociado de Recursos Humanos c/Alcalde Sánchez Prados 1, C.P. 51001 Telf. 956528178 Fax 956528313 e-mail: admon@ceuta.es

**465.-** El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a dicha sesión:

**“4.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admon Pública y Empleo relativa a nombramiento de Director General de Contratación.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admon Pública y Empleo que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

*“ Por Decreto de fecha 10 de noviembre de 2016 se aprueba la estructura de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se considera conveniente la creación y nombramiento de un Director General de Contratación, encuadrado dentro de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y dependiente de la misma.*

*De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto de 22 de junio de 2015, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Nombra a D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez, como Director General de Contratación.*

*SEGUNDO.- Establecer como funciones de la Dirección General de Contratación las siguientes:*

- a) Elaborar cuantos informes, estudios y propuestas le sean encomendados por el consejero.*
- b) Asistir, cuando fuere designado para ello por el titular de la Consejería, en nombre de la Ciudad de Ceuta, a cuantos foros y comités nacionales se celebren correspondientes al área.*
- c) La confección y seguimiento de los presupuestos del área.*
- d) Planificar, impulsar y supervisar las actuaciones propias de la Dirección General de acuerdo con las directrices marcadas por el titular de la Consejería y los órganos de gobierno de la Ciudad.*
- e) Coordinar y gestionar la creación y mantenimiento de la infraestructura y medios propios de la Dirección General dentro de los límites atribuidos por el titular de la Consejería.*
- f) Coordinar al personal de la Dirección General bajo la autoridad del titular de la Consejería.*
- g) Todas aquellas que se le encomienden por el titular de la Consejería o la Presidencia de la Ciudad.*

*TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.”*

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.”**

Vº Bº LA CONSEJERA

Kissy Chandiramani Ramesh

LA SECRETARIA GENERAL

M. Dolores Pastilla Gómez



**466.-** El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a dicha sesión:

**“ 5.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admon Pública y Empleo relativa a creación de un puesto de Gestor de servicios como personal eventual de la Ciudad de Ceuta.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Admon. Pública y Empleo que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

*“Por esta Consejería se tiene prevista la creación de un puesto de Gestor de Servicios a petición de la Consejería de Medio Ambiente motivado en la necesidad de coordinar, mejorar e intensificar los esfuerzos de todos los servicios implicados en la limpieza, recogida y recuperación de residuos en la Ciudad logrando de esta manera una mayor protección de la naturaleza y del medio ambiente. En consecuencia, se hace necesario modificar el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2015 por el que se ordenan y relacionan los puestos de trabajo de personal eventual y sus condiciones retributivas. Asimismo, se procede a la amortización del puesto de personal eventual de Coordinador de Servicios en Polígonos del Tarajal.*

En base a lo anterior, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Amortizar el puesto de Coordinador de Servicios en Polígonos del Tarajal vacante en la plantilla de personal eventual.  
2º.- Crear un nuevo puesto de Gestor de Servicios como personal eventual de la Ciudad de Ceuta, con las siguientes retribuciones:

Denominación del puesto		GESTOR DE SERVICIOS		Nº de puestos	1
<b>RETRIBUCIONES (euros mensuales)</b>					
Sueldo	Ind. Residencia	Compl. Destino	Compl. Específico	Grupo	Nivel
727,23€	540,38 €	398,74 €	1.614,59 €	C1	18

3º.- Publicar el presente acuerdo por un plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, en orden a que se puedan presentar sugerencias o alegaciones por los interesados, significando que en caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente aprobado el citado acuerdo.”

Conocida dicha Propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDO:**

**Prestar conformidad a la misma en todo su contenido.”**

Vº Bº LA CONSEJERA

LA SECRETARIA GENERAL

Kissy Chandiramani Ramesh

M. Dolores Pastilla Gómez

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****AGUAS DE CEUTA. EMPRESA MUNICIPAL S.A.****460.- ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

CONTRATO	ID.	TITULAR	
48002	A51010932	A.L.K. CEUTA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21740	45079987X	AAIACHI ABDESELAM, HADIYA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49771	46155112T	AARRASS KANJAA, REDOUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
13591	19711603M	ABAD BRUNA, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26621	45097558D	ABDEL LAH ABDESELAM, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52623	45094179B	ABDEL LAH LAYACHI, HAFIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39971	45094180N	ABDEL LAH LAYASI, YAMINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49732	45082929P	ABDEL LAH MARZOK, MAHER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46216	45082929P	ABDEL LAH MARZOK, MAHER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38837	45093871W	ABDEL LAZID AHMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21574	45059510A	ABDELHAMIN MOHAMED EL MATI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47287	45098166L	ABDELKADER ABSELAM, BRAHIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45277	45106560H	ABDELKADER AHMED, NORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43060	45092773P	ABDELKADER ANAN, MARIEM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
7995	45074969Y	ABDELKADER MOHAMED, HABIBA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44707	45097436W	ABDELKADER MOHAMED, MOHAMED L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
22589	45075157X	ABDELKADER SADIK, ACHUCHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
22590	45075157X	ABDELKADER SADIK, ACHUCHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
22591	45075157X	ABDELKADER SADIK, ACHUCHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31570	45075175M	ABDELKADER SADIK, ACHUCHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52087	45378394S	ABDELKRIM AHMED DUAS, ABDESELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21773	99000137H	ABDEL-LAH MEHDI, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48304	45083292A	ABDEL-LAH MOHAMED, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54735	45104294Y	ABDELMALIK AHMED, AYA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43050	45100248P	ABDELMAULA MUYAHID, ICRAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52127	45082974F	ABDELUAHED MOHAMED, NADIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32550	45089855B	ABDERRAHAMAN ALI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48210	45087860V	ABDERRAZAK ABDESELAM, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48285	45075350L	ABDERRAZAK ABDESELAM, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48183	45093423Z	ABDERRAZAK ABDESELAM, SAID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25179	45081674H	ABDERRAZAK MOHAMED, ABSELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28978	45081674H	ABDERRAZAK MOHAMED, ABSELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49232	99032995D	ABDERREZAK ABDESELAM, ABDELMALIK	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33641	45087593A	ABDESELAM ABDEL-LAH, UAZNA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24395	45084155S	ABDESELAM ABDESELAM, HAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50973	45086752J	ABDESELAM AHMED, RAHAMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
1770	45079805N	ABDESELAM AMAR, ABDELHAMI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49642	45094691V	ABDESELAM AMAR, TURIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27407	45087871M	ABDESELAM HAMMU, AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53291	45091773C	ABDESELAM HASSAN, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46898	45091771H	ABDESELAM HASSAN, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



48170	45082576T	ABDESELAM HUCALI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40101	45099580F	ABDESELAM KALAI, AUICHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
11081	45080888Z	ABDESELAM LIASID NAIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40003	45081305V	ABDESELAM MEHDI, BATUL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30673	45093169J	ABDESELAM MOHAMED C.CHAKIFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33498	45097741P	ABDESELAM MOHAMED FAKIHI,M.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45587	45081647Z	ABDESELAM MOHAMED, ALI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51879	45078099P	ABDESELAM MOHAMED, RACHIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37646	45083232N	ABSELAM ALI, HOSSAIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
4082	45110072B	ABSELAM CHAIRI, YASIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
4322	45059951F	ABSELAM HAMADI, JAFEDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37902	45087693B	ABSELAM MOHAMED, HAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28253	45084648W	ABSELAM TAIEB, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41546	B51004521	ABYLA DEL ESTRECHO CONSTR. S.L	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31993	B11965951	ACAD. DE CONDUCTORES Y SERV. CEUTA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28664	45114234X	ACHOUKHI DADI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55156	B51008068	AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47528	45078181K	AHMED ABDEL LAH, RACHID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36389	45091309Q	AHMED ABDELKADER, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40180	45078018L	AHMED ABDELKRIN DUDOCH, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30468	45087372N	AHMED ABDERRAHAMAN KAHL.KARIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34874	45083659W	AHMED ABDESELAM LEMAGUE,ABDESE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26422	45072315C	AHMED ABDESELAM, ABDELATIF	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49713	45072315C	AHMED ABDESELAM, ABDELHATIF	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44318	45072315C	AHMED ABDESELAM, ABDELHATIF	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28989	45072315C	AHMED ABDESELAM, ABDELHATIF	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28991	45072315C	AHMED ABDESELAM, ABDELHATIF	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45100	45094029E	AHMED ABDESELAM, ERHIMO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48652	45103789F	AHMED ABDESELAM, RACHIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31608	45090543D	AHMED ABDESELAM, SAID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40579	45083477G	AHMED AHMED, ABDELHIRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42749	45095962T	AHMED AHMED, ABSELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27777	45059553T	AHMED AHMED, ACHUCHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28405	45098728Y	AHMED AHMED, FATOMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52251	45083854J	AHMED AHMED, HAKIM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51148	45094280C	AHMED AMGAIT, DRIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
4564	45095313H	AHMED ANCHUF, AICHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40831	45095143D	AHMED ARABET, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43831	45082380B	AHMED AYAD, DRIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32000	45072198H	AHMED AYAD, FARIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19146	45085954C	AHMED BENDRISS ALI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53029	45102560C	AHMED BOUY BANIN, HAYAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10711	45084138K	AHMED EL MANSOURI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
8134	45085339A	AHMED ENFEDAL ABDERRAHAMAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34106	45086481H	AHMED HADDU, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33107	45072467B	AHMED HASSAN, RACHIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40270	45097337H	AHMED HICHO, AMINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51777	45082395A	AHMED LAARBI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48024	45080751S	AHMED MADANI, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48023	45080751S	AHMED MADANI, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48022	45080751S	AHMED MADANI, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



53772	45080751S	AHMED MADANI, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48026	45080751S	AHMED MADANI, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33969	45096706P	AHMED MAHAMED, ABDELABID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49945	45093776E	AHMED MESAUD, HANINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27263	45088739E	AHMED MOHAMED, ABDELAZIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54613	45098210V	AHMED MOHAMED, BUSHRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27966	45084411H	AHMED MOHAMED, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41109	45103444F	AHMED MOHAMED, HASSAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51194	45093656V	AHMED MOHAMED, KARIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35303	45090845N	AHMED MOHAMED, MALIKA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30527	45074252W	AHMED MOHAMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54666	45112887C	AHMED MOHAMED, NAWAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35986	45085435F	AHMED MOHAMED, YAMINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39681	X3293873C	AIT MOUHA, ABDELLAH	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44345	45081678E	AL LAL MOHAMED, EKRAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
11126	45052770W	ALBA FERNANDEZ, JUANA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42510	45066611C	ALBERT DE LAS HERAS, JOSE MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14320	45007999N	ALBERT ROSANO, EDUARDO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
9824	45069263G	ALCANTARA ASTORGA, JESUS MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12514	45047905J	ALECHAGA OCAÑA, DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54618	45104673V	ALI ABDERRAHAMAN, AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46895	45086893Q	ALI AHMED, HAMAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26599	45098112B	ALI AHMED, HANAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38474	45098112B	ALI AHMED, HANAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33359	45086509T	ALI AHMED, KARIM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33614	45087599D	ALI BRAHIM SUSI, ABDESAMAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49242	A11951555	ALKIMOBEL S.A	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43737	45083923J	AL-LAL MUTAICH, NASIHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43264	45113807C	ALLITOU MOUH, MOSTAPHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52385	45113807C	ALLITOU MOUH, MOSTAPHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50316	B11966025	ALMACENES GOLIMAR, S.L	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10025	B11905361	ALMACENES RAFA S.A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36599	24262651C	ALMENDROS QUINTANA, JOAQUIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46365	B51008589	ALOJ. CEUTIES SL UNIPERSONAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
483	45074883N	ALONSO GARCIA, TOMAS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15952	45013936S	ALONSO LAVADO, CRISTOBALINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55266	X9201177G	ALOUAT, KHALIL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10086	45054701R	ALVAREZ AREVALO, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17163	45045119X	ALVAREZ FRANCISCO, M. IRENE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25278	45026789B	ALVAREZ LOPEZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31369	45073184S	ALVAREZ MARTINEZ, LORENZO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15477	45006234H	ALVAREZ RODRIGUEZ, CONSTANTINO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17276	45073969H	ALZAR RODICIO, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34802	B51005445	AMADEZANS S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44089	75956478J	AMADOR VEGA, VANESSA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27107	45085206P	AMAR ABDESELAM, ABDERRAHIM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24571	45092518Y	AMAR AMAROCH, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21109	45084721Y	AMAR HAMADI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44525	45083157Y	AMAR MILUD, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38956	45082741G	AMAR MIZZIAN, HOSSAIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24825	45082936S	AMAR MOHAMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO

17139	45087456G	AMAR MOHAMED, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50216	45109396W	AMAR MOHAMED, NARIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48797	Y1644170	AMAZU ASEIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31398	45088497X	ANDUJAR DEL PINO, MARIA DEL PILAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19361	45021589D	ANEAS GALLEGO, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12785	45063819B	AOMAR LAHSEN, MALIKA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
417	99012616P	ARAUFI BEN HADI-CHIKH, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38439	45067512R	ARJANDAS DARYANANI,DILIP	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19609	45070516S	ARJANDAS LALAWANI, SABITAS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36907	45066131T	ARREBOLA LEON, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42928	52516886C	ARREDONDO PARRA, GABRIEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53615	B51016566	ARROCES DE CEUTA SL.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48978	22693221H	ARROYO SEGURA, FELICIDAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10858	45038407Z	ARTAMENDI ALVAREZ, BALBINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
3246	45060987P	ASENSIO DELGADO MENDOZA, ISAB.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16112	45034832G	ASENSIO VIRUEL, CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49491	G51026144	ASOC CULTURAL DE LA MUJER AL AMAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16244	G11905049	ASOC VECINOS RECINTO SUR DE CEUTA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55182	G51001394	ASOCIACION DE VECINOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
23279	45039459P	ASTORGA CORRALES, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31347	45051759A	ASTORGA SANCHEZ, LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17959	45097611Q	ASWANI SOBRAJ, DIETO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43142	B51005635	ATUNASA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52007	45060504P	AVALOS REBOLLO, MARIA TERESA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51973	45081184B	BACHIR MOHAMED, YASMINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26783	45074936L	BALLESTEROS VARGAS, JOAQUIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36363	45068563V	BANDERA BACCEGHIN, MANUEL J.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
9266	45037056C	BANDERA LOPEZ, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51125	45101624G	BARRANQUERO BARRAGAN, JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41361	06947116N	BARRENA SOLIS, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50087	45108403K	BARRIENTOS BENCANDIL, JAVIER MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48368	X5639902A	BARROCAS DA COSTA, RUI MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54758	32383679R	BARROS VILAR, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51889	45053200H	BASURCO MARTINEZ, AGUSTIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33919	45068482M	BAUTISTA GIL, JUAN FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47963	09174307K	BAYON CARRASCO, SANTOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10863	37518140B	BAYTON RODRIGUEZ, PETRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54680	25736235V	BEATO DIAZ, DEBORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15869	45066017R	BECERRA CONSTANTINO, IGNACIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45809	46154870B	BELLEMAALLEM ED-DAHBY, LAILA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42275	45038554T	BELTRAN FERNANDEZ, JUAN MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36880	45001341R	BELTRAN RAMIREZ, SALVADOR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19779	45050235C	BENAIM BENZIMRAM, CAMILA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54139	45109758L	BENAVIDES RIOS, ANTONIO JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
11645	45075541A	BENCHIMOL BENZAQUEN, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49644	45085862C	BENZAQUEN COHEN, ESTRELLA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26814	45060791L	BERENQUER MARTINEZ, PEDRO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38538	45078217B	BERMUDEZ PAREDES, MARIA CRISTINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52727	X3458443W	BERNAD BERRADA, ABDELLAH	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15148	45024877P	BERNAL ALVAREZ, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55392	45114309Q	BERNAL GARCIA, LAURA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO

46729	X3458443W	BERRADA BERNARD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20248	45056490L	BERROCAL RODRIGUEZ, JUAN A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20402	45056490L	BERROCAL RODRIGUEZ, JUAN A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30974	45058908E	BETEGON LOPEZ, ISABEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12644	45053040L	BLANCO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43227	02646027S	BLANCO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41450	45121464H	BLANCO MESKINI, HANA E	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29682	45007115W	BLASCO GARCIA, JUANA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42492	45103419M	BLASCO MARTINEZ, ALVARO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27213	45074667A	BODEGA "EL CORTIJO"	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51042	45059746D	BORJA ROMERO, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48224	45087387G	BORREGO REINA, SILVIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49505	45077295D	BORREGUERO OBISPO, GEMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
3136	45701581Y	BOTELLA JIMENEZ, LUIS G.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42750	45100842G	BOTELLA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49419	X4240944C	BOUJEMAA HOUSNI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44887	45113872Q	BOUMADIAN HAMMOU, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38417	X9164251Q	BOUZADI, KHADYJA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51172	45091190N	BUENO RAMIREZ, EVA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35873	99000597H	BUHOT BENAISA, HADDUCH	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16332	45086594Q	BUJIAR AL-LUCH, HOSSAIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43552	45058358R	BULHE CHAIB, SOHORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48279	B11901261	BULYBA S.A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43710	45083896D	BUMEDIAN MOHAMED, ABDESELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49031	45084985V	BUSELHAM LAARBI, ABDELJALAK	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51882	45092325C	BUSELHAN ABDEL LAH, FARIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44725	45094773F	BUTAHAR AHMED, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30765	X1494086Y	BUXANI NARAIN DAS, SURAJ	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52670	45100535L	BUXIAN MOHAMED, YAMINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30182	45087364G	BUYEMA ALI, MERIEM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55276	45046534E	CABREJAS ARTIEL, JOSEFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2985	19814371D	CABRERA RECIO, MATILDE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14301	45065974G	CADENAS REINA, MILAGROS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32645	G37244191	CAJA DUERO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20599	G28029007	CAJA MADRID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50108	45112873Y	CAJAL MARTIN, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50676	45096320J	CAJAL RIVAS, JULIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12675	45048279L	CAMACHO RODRIGUEZ, VICENTE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41539	45100079T	CAMPOS TORO, ANDRES JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39671	45069882W	CAMPOY ALONSO, MARIA VICTORIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15033	45010928C	CAMUÑEZ CARMONA, MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48536	45094282E	CANELA ATIENZA, ISABEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2701	45046235E	CANTERO VILLALBA, ANDREA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54213	45088150P	CAPABLANCA QUETCUTI, MERIEM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55543	45103533G	CAPARROS RODRIGUEZ, GEMA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31143	45074562J	CAPARROS TORECILLAS, JOSEFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27062	45040860Y	CARDENAS MARTIN, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40417	45086210T	CARIÑANOS GONZALEZ, M. MACARENA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36028	45092249J	CARMONA BARRIENTOS, SERGIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36092	45082089L	CARO PEREZ, MARIA CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO

42100	45033967J	CARRASCO LOPEZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2453	45024411W	CARRASCO PEREA, JOSE MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30335	36557750D	CARRASCOSA LINARES, LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14267	45005406H	CARRILERO ARMUÑA, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12970	23737051Q	CARRION BENITEZ, AFRICA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38727	11793726Q	CASADEVANTE PEREZ, CARIDAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54479	45076240N	CASTELLON NAVARRO, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14117	45006034W	CASTILLO BRAVO, FRANCISCA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
11264	45060806B	CASTILLO CASTILLO, ALICIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16030	45062606V	CASTRO CUELLAR, ELVIRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
23872	45066398Z	CAUDEVILLA PIERA, RAMON	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35574	45070573A	CAVALCANTE TORRES, FERNANDO L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46504	B11958410	CEALFE, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51779	A11902962	CENTRO COMERCIAL EMPIRE S.A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
23051	V11903184	CENTRO GALLEGO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29950	45072270K	CERDAN SALAS, VICTORIANO M.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48805	45057368T	CERDEIRA MORTERERO, CLEMENTE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17778	45057368T	CERDEIRA MORTERERO, CLEMENTE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51110	01648387T	CHAARA ZARIOH, SAID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38375	45095754E	CHAIB MOHAMED SALAH, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29163	Y1608997T	CHAIBI, KARIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54008	45021128P	CHAPELA CASADO, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38511	45099697D	CHAVES BERMEJO, IVAN DANIEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44436	X4286495P	CHELLAF MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30596	45075108F	CHELLARAN CASAS, JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38134	X2022585B	CHENTOUF, MOUHSIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30837	B51028215	CHINATOWN AIMIN SLU.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50442	45097967G	CHOUIKRI ABSELAM, AMAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
22220	X0416063Q	CLLOUH AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41853	G11902798	COFRADIA DE PESCADORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30812	H51014215	COMUNIDAD DE VECINOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46111	74821968R	CONDE AGUILERA, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44404	B51019644	CONSTRUBEN CEUTA, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46323	B11950383	CONSTRUCCIONES PEREZ ARAGON SL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24551	A11901931	CONTEX, S.A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24544	A11901931	CONTEX, S.A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2778	45060278N	CONTRERAS SEGURA, JUAN MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14295	45087345P	CORRAL GARCIA, ASUNCION	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33332	45049869E	CRUCES CORONIL, ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19605	45067452X	CRUZ BLASCO, ANGELES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30612	45085016W	CUBERO VALLE, SONIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16046	45007473S	CUELLAR FLORIDO, MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50258	45035718Q	CUTILLAS GARCIA, RAMON	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40512	45081953K	CUTILLAS PEREZ, CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51822	45100507Z	DADI AHMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51175	X6598632R	DAOUD, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17696	45066877X	DASWANI MULCHAND, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43473	45073398E	DE LA RUBIA DEL CAMPO, YOLANDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21025	45067897H	DE LOS SANTOS SANCHEZ, BERNABE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47245	45118200C	DE LUQUE SEPULVEDA, ANTONIO MIGUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37976	00666999E	DE PARADA PACHECO, MARIA NIEVES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



55308	X6347415J	DEBDI SGHIR, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40133	46398526M	DELGADO MEJIA, MARILINI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53270	45101754L	DELICADO ROMERO, OSCAR DAVID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48265	45103223Q	DEMG MOHAMED, FATIMA SOHRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34471	X2297740V	DEMGHA, MUSTAPHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2971	A11900479	DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39608	05658092T	DIAZ FERNANDEZ, ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31918	05658092T	DIAZ FERNANDEZ, ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43529	12365882R	DIAZ FIGUEROA DIAZ, MARIA SALVADORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17911	45058340Y	DIAZ RAMOS, ARMANDO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
3716	45072308J	DIAZ SERRANO, M. DEL CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33852	45064737D	DIAZ VALERO, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38251	B51012771	DINAZNA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2585	45017761E	DOMINGUEZ PALACIOS, FRANCISCA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39511	45063996G	DONCEL ZUMAQUERO, DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53214	X6116799H	DOS SANTOS GASPAS, ZELINDA ISABEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53462	45080148X	DOTOR ROLDAN, ALFONSO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46891	X3274268B	DRIOUCH NAIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41800	45096457N	DRIS AMAR CHABON	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26214	45085256N	DRIS HAMMU, HASSAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
6072	45074840S	DRIS MOHAMED FATMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36723	45082960Q	DRIS MOHAMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38825	45087874P	DRIS MOHAMED, NISRI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
5022	45080410L	DRIS MOHTAR, AUIXA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26429	45082392T	DRIS SELAM, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27626	45076104Z	DUARTE ZAMORANO, EMILIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42938	45054873N	DUARTE ZAMORANO, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44466	45090698A	DURAN MUÑOZ, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27830	B11958766	EDIFICIOS DE CEUTA, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27906	B11958766	EDIFICIOS DE CEUTA, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27796	B11958766	EDIFICIOS DE CEUTA, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55479	Y5191605J	EL AISATI, BADR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48731	X2725775E	EL BOUYAHYAOUI ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35001	B51008746	EL CINCO DE ORO S.L.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45394	45152591A	EL FATTAHI MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51070	Y1515861Z	EL FIHMI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17290	45101704S	EL GANIARI AMGAR, SAIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53206	Y0072591V	EL GATIBI, ANOUAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52661	X9884721B	EL HANAFI, NAJIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51650	X2764298C	EL HICHOU YAZIJI, ABDESLAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30327	X3137872M	EL HOUARI FETTOUM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30926	X2132619J	EL IDRISI EL MAROUANI EL BACH	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46674	45378492K	EL KARRIM AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47217	X3084607P	EL KHAMLICI MOHAMED FATMI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52418	X2389472W	EL KHAYATI, YASSINE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45575	45120499L	EL KORCHI ROUIJEL, MOUNIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53724	Y2678874D	EL MONFI, AZEDDINE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54343	X5897204G	EL MORABIT, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54264	78444916N	EMBAREC MUILID, LAHSEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42844	45108686M	ENFED DAL MOHAMED, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41365	45098906T	ENFED DAL MOHAMED, GEITA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO





41778	45093528G	ERRADI MOHAMED, HICHAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
7993	45100754P	ESBIHI MOHAMED, AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12820	45060789V	ESCAMILLA DURAN, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30556	45066163D	ESCOLANO GIL, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44445	22552528Q	ESPINOSA FREIRE, SUSANA MERCEDES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37177	24208156N	ESTEVEZ TORRES, M. CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14061	75505572E	ESTEVEZ VAZQUEZ, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49893	A28517308	EULEN, S.A	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40132	45076679Z	FATAH BUCHMA, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28988	37790772R	FERNANDEZ FERNANDEZ, AMALIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46710	45115065J	FERNANDEZ FERNANDEZ, TANIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15060	45023372K	FERNANDEZ LORENTE, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40323	45077497G	FERNANDEZ MARTIN, BENITO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15956	45039206P	FERNANDEZ MOLINA, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53252	01297520K	FERNANDEZ PALACIOS, DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44611	28467930W	FERNANDEZ VALDERRAMA, RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43667	B11966033	FLOR ELISA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43666	B11966033	FLOR ELISA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43665	B11966033	FLOR ELISA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43664	B11966033	FLOR ELISA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21023	45067033M	FONTA MORALES, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50619	45109437C	FONTALBA ASTORGA, RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16032	45007753L	FULGUERTS OBISPO, JULIO ANDRES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35257	X3204437P	GALI, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41252	45068314K	GALLARDO LOPEZ, JOSE MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44971	45065952M	GALLARDO RAMIREZ, ALBERTO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14455	45044184H	GARCES ANAYA, MIGUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45697	45080612Z	GARCIA BELTRAN, MARIA DEL MAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35370	45082261F	GARCIA CASANOVA, EMILIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35043	45099366T	GARCIA CASTAÑEDA, ANA BELEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55537	45099366T	GARCIA CASTAÑEDA, ANA BELEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12187	45045182G	GARCIA CASTILLA, ELISA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15471	45045182G	GARCIA CASTILLA, ELISA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12716	45055064L	GARCIA CASTILLO, JOSEFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49398	45091911C	GARCIA CONEJO, VICTOR MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52611	10187872E	GARCIA DE LONGORIA CARREÑO, CESAR MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
788	45008355T	GARCIA FERNANDEZ, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29914	45083215H	GARCIA GALAN, JULIO SANTIAGO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31085	45083215H	GARCIA GALAN, JULIO SANTIAGO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42748	45087569W	GARCIA LOBATO, JULIO CESAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41300	45045120B	GARCIA MARTIN, PEDRO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42025	45077550B	GARCIA MUÑOZ, ALEJANDRO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2976	45038723P	GARCIA ORDOÑEZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30823	45086040Z	GARCIA PASTOR, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27971	45070258X	GARCIA PERALBO, FCO. MIGUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34915	45076523L	GARCIA RAMOS, INMACULADA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48440	45076522H	GARCIA RAMOS, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17081	45011921R	GARCIA ROJAS, CRISTOBAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30069	45070550A	GARCIA SANCHEZ, ROSARIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43284	37275312V	GARRE BARNET, CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28767	45048802J	GARRIDO PEREZ, JOSE MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



30385	45075006C	GARRIDO ZARZOSO, ANA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12143	39825062X	GASULL CORCOLES, RAMON	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38288	22647580D	GATON MARTINEZ, LUISA FERNANDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44302	B11906575	GESTION 17	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37107	B51000727	GESTION INMOBILIARIA CEUTI S.L	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47976	46154876V	GHOMARI-KHAYAT SELAIMANE, MOSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42124	45103812F	GIL ANTA, VANESSA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15101	45044967L	GIL JIMENEZ, ISABEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30564	45062556J	GIL MATA, ANTONIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2324	45068896M	GIL MATEO, MARIA DEL MAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39820	45069100W	GIL PACHECO, MARIA AFRICA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46806	14852013Q	GOICOECHEA BUSTINDUI, M. BEGOÑA J.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52603	17448768W	GOMEZ ALONSO, DAVID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
8916	45053732K	GOMEZ BOSCH, FCO. DE ASIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30306	45074809F	GOMEZ GRANADOS, MARIA PILAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14438	45012580Q	GOMEZ GUERRERO, MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17427	45024385E	GOMEZ MORENO, CRISTOBAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49958	45096824B	GOMEZ NUÑEZ, JORGE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41082	45086500Z	GOMEZ QUERO, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
8211	45046962J	GONZALEZ BARREIRA, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17520	45066162P	GONZALEZ COCA, JUAN JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51964	29612382C	GONZALEZ CONTIOSO, ESTEFANIA INM.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
18009	45070949B	GONZALEZ DOMINGUEZ, JOSEFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55365	45082488G	GONZALEZ MARTIN, EL KHALIL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
13642	45006371V	GONZALEZ MARTINEZ, AFRICA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21490	45073042B	GONZALEZ RIVERO, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25172	45073378W	GONZALEZ RODRIGUEZ, RAMON	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17823	45019770F	GONZALEZ ROJO, ENCARNACION	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19796	45065688V	GONZALEZ RUBIO, ENRIQUE JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15003	45058743H	GRACIA ALCANTARA, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38101	45104859L	GRAJEA CABA, NOELIA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
18700	45072533P	GRANDE CORREA, FERNANDO. J	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10194	45036364H	GUERRA CAMACHO, JUAN ALONSO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43928	B51014645	GUERRERO & RODRIGUEZ HERMANOS S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30261	45067096E	GUERRERO MACIAS, FCO.MIGUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28792	45060657T	GUERRERO SANCHEZ, REMEDIOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36969	45059300T	GUIRADO MATEO, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42017	45100412B	GUTIERREZ CABELLO, ANA ISABEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25419	21406960D	GUTIERREZ GUERRERO, JOSE LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2423	45068344M	GUTIERREZ MOLINA, M.CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39056	45085168Q	HADDUCH MOHAMED ALI CHERIFI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54054	X7054048V	HADI MEHAND, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
1995	45083989X	HALID MOHAMED REKAINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33626	45081707M	HAMAD MOHAMED, SURIA FATMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31525	B11955671	HAMADI AMAR E HIJOS, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
22665	45083118J	HAMADI MOHANED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55094	45090589D	HAMED HADI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26304	45070381H	HAMED LAARBI, RAHMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48364	45099270L	HAMED MIZZIAN, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24539	45076531G	HAMED MOHAMED , ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28269	45096356A	HAMED MOHAMED, SOHORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45155	45093540Q	HAMIDO MOHAMED, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



54286	45081195E	HAMIDO MOHAMED, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16621	45068428C	HARDASMAL MIRCHANDANI, TAHILRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41407	75440141A	HARO ARIAS, DAVID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20482	45069693C	HASSAN ALI BRAHIM-SUSI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
9476	45083202M	HASSAN MOHAMED AYAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54550	45096242G	HASSAN MOHAMED, LAARBI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43584	B51017556	HERCULES FERRY S.L.U.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51202	45103071W	HEREDIA HERNANDEZ, MOISES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49997	B51028108	HERMI INSTALACIONES Y REFORMAS S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40963	75900228K	HERNANDEZ FERNANDEZ, PAULINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19067	45048939N	HERNANDEZ GARCIA, MIGUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19811	45065230L	HERNANDEZ MARTINEZ, Mª ROSARIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15969	45067216G	HIJANO ALONSO, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42862	45088823Z	HOSSAIN AHMED, FATIMA SOHORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10821	45085337R	HOSSAIN ALI, ISMAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54495	45088725P	HOSSAIN AMAR, RAAMLA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51335	45090010M	HOSSAIN MARZOK, NORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20971	45059820Z	IBAÑEZ CASTILLO, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
18025	45070251A	IBAÑEZ CASTILLO, RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52280	B11963790	IDRIFAM, S.L	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50869	X6274523P	IMRAN ABDELILAH	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37062	B11967031	INTIMA ELEGANCIA, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45572	B51002228	INVER C.A.P. CEUTA SL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43758	B51002327	ISMALIN SHOP, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52509	45087508X	JALID AMAR, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
6096	45055128Z	JALIL ALBUNMAHAN, EMILIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55379	45089386W	JIMÉNEZ CHAMORRO, ÁNGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2273	45038279R	JIMENEZ CONEJO, ENCARNACION	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
3242	27796077W	JIMENEZ FERNANDEZ, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15100	45021719R	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48350	45093959K	JIMENEZ KHABIRI, VIRGINIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51385	45064074J	JIMENEZ MACERO, RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15155	45061722F	JIMENEZ MILLAN, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50177	28575549G	JIMENEZ MORENO, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21643	45053440M	JIMENEZ PEREZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35409	45077483J	JIMENEZ VARELA, JOSE CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34271	45051266Q	JUAN GRANJA, ARTURO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53176	E51031433	JUCAROS CB	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49347	29084418K	JURADO BELMONTE, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26635	45097316C	KADDUR AL-LAL, MAIMONA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44442	45090989H	KADDUR MOHAMED, DINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21196	74154877W	KASSEN KASSEN, PABLO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52144	X2995239H	KHATTABI, HAKIM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52175	45085861L	LAARBI FAHSI, ERIKA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47872	45099431L	LAARBI SAID, HANAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28001	45085001X	LAASRI MUMEN, MARIA DEL PILAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49585	45114195V	LABRADOR FERNANDEZ, RUBEN JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32722	45074764P	LABRADOR MATEO, JOSE LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47280	45085295M	LAHASSEN ALI, ERHIMO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19259	45058202Y	LARA GARCIA, JULIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO

42489	45089560S	LARA GOMEZ, JOSE MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27677	45030543Q	LARA MERIDA, MERCEDES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46248	B14727739	LASTING INMUEBLE S.L.U	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28993	45082332D	LAYASI TAIB, RIDUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
305	45060825F	LAZARO MARTIN, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16800	45037735D	LEO HOLGADO, PEDRO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
5167	45057454V	LEON LEON, ANA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16810	45006228N	LEON RAMON, CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52163	45084446F	LIAZID FARAYI, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43996	44266986J	LINARES TENDERO, JUAN CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28844	45076311Z	LIZANA HIDALGO, JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51523	X7507446Q	LKAROISS, SAIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36285	45069799B	LLADO LOZANO, ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30916	45068908V	LLADO LOZANO, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36214	45094144E	LLEDO RODRIGUEZ, JESUS A.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12415	45060140N	LOPEZ CANTOS, MANUEL MIGUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35989	45064297Y	LOPEZ MARQUEZ, PILAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32969	45078150J	LOPEZ VAZQUEZ, M. TERESA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54667	45071546X	LOZANO LOPEZ, VIOLA DE ARCAS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43459	45074493J	LUQUE TRILLO, ANTONIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41993	45074493J	LUQUE TRILLO, ANTONIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14297	45004104G	MACIAS GARCIA, ANTONIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55034	45092178B	MADANI AHMED, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28463	50946695Q	MADRID PEDROSA, MARTINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51659	45106523G	MAIMON HAMIDO, WARDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55374	45088364S	MALDONADO LEON, MARIA AURORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46564	45055526K	MALDONADO SANCHEZ, ROSARIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19785	45063435H	MANJON GONZALEZ, JULIAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41017	45084771X	MANSO TORRES, MARIA DE LA LUZ	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48884	45103092T	MARCELINO DOMINGUEZ, FRANCISCO J.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15756	45036065H	MARES MAQUEDA, VICENTE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14953	45071638X	MARESCO MORO, VICTOR SEBASTIAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44049	45071638X	MARESCO MORO, VICTOR SEBASTIAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55353	Y0891782V	MARGAT, YOUNES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19813	45024398N	MARIN LOPEZ, CRISTOBAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17800	45024398N	MARIN LOPEZ, CRISTOBAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35343	45073190K	MARQUEZ BALLESTEROS, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
18051	45070220H	MARQUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14291	45044947E	MARQUEZ LEON, FRANCISCA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45426	45046099R	MARQUEZ MUÑOZ, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45427	45046099R	MARQUEZ MUÑOZ, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27214	45046099R	MARQUEZ MUÑOZ, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43594	45046099R	MARQUEZ MUÑOZ, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43534	45077402R	MARQUEZ SALINAS, LUIS ANDRES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52730	45117862G	MARQUEZ SANCHEZ, MARIA ELADIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15099	45073873Z	MARTIN GOMEZ, RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42046	45073908A	MARTIN GONZALEZ, JORGE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41636	45106955E	MARTIN PATO, JOSE ENRIQUE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
23561	16552216J	MARTIN PEREZ, ANA ISABEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43051	53282693L	MARTIN PEREZ, JOSUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



15149	45071180N	MARTIN RECAMALES, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30774	45029120L	MARTIN REINA, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
9732	45035553N	MARTINEZ FULGENCIO, ANA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
7168	45013111H	MARTINEZ GAVIRA, ISABEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43623	30819913M	MARTINEZ MARIN, MARIA DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34851	45069293B	MARTINEZ NAVAS, LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26327	45071187L	MARTINEZ RAMIREZ, ANGEL R.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30347	45083533Z	MARTON MORA, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29310	45079610R	MARZOK MOHAMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29309	45079610R	MARZOK MOHAMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14243	45063603W	MAZORRA GONZALEZ, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42789	B11904265	MC DOUGLAS S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34767	45080191F	MEHDI BELAID, ABDELHILA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29403	45085048B	MEHDI HAMU, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12753	45020739X	MELGUIZO CERVANTES, ENCARNACIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17592	45063347E	MENA LUQUE, JUAN CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54396	B11953635	MERCANTIL EXPROVENT, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54397	B11953635	MERCANTIL EXPROVENT, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25128	45043862H	MERIDA RAMOS, RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27120	45096349L	MERIEM MOHAMED AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
9651	605881S	MERINO MONTERO, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25051	45051146B	MESA RODRIGUEZ, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42935	45085128E	MESAUD AMAR, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55547	45102775M	MIKE BROWN, FRANKLIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51754	45079134P	MILUDI HAMED, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50792	45085287C	MIMON MILUD, MARIA YAMILA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15481	45069375R	MIRALLES PEREZ, AURELIA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45352	45067083D	MIRAS POUSO, OSCAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40026	45118304D	MIZZIAN MOHAMED, YUNES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
1802	45086598C	MOH MOHAN, ERHIMO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34809	X3892389F	MOHAMED AARYUN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17273	45083300B	MOHAMED ABDELKADER, ERHIMO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52265	45096425A	MOHAMED ABDELKADER, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55502	45096425A	MOHAMED ABDELKADER, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45419	45086458H	MOHAMED ABDELNEBI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29808	45063219D	MOHAMED ABDELUAHED, ABDERRAUJ	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45342	45095230G	MOHAMED ABDERRAHAMAN, ABDEHSAMAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47566	45105755H	MOHAMED ABDERRAHAMAN, KARIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44323	45104098V	MOHAMED ABDERRAHAMAN, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42959	45095756R	MOHAMED ABDESELAM RIFFI, HADDUCH	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40806	45079307C	MOHAMED ABDESELAM, EMAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40973	45093065R	MOHAMED ABDESELAM, MALIKA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31828	45092916J	MOHAMED ABDESELAM, MALIKA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25284	45102620B	MOHAMED ABDESELAM, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
18560	45083298D	MOHAMED ABDESELAM, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
22920	45095329B	MOHAMED ABDESELAM, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31076	45078076P	MOHAMED ABDESELAM, NASIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45785	45081928L	MOHAMED ABDESELAM, RACHID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44816	45084861P	MOHAMED ABSELAM, HABIBA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51848	45104958A	MOHAMED ABSELAM, HASNA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



21517	45096288G	MOHAMED AHMED NURIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31723	45082414E	MOHAMED AHMED, ABDELASIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47402	45079041F	MOHAMED AHMED, NAWAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32848	45089581J	MOHAMED AHMED, NORDIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
23393	45093028X	MOHAMED AHMED, RAHMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24325	45081789H	MOHAMED AHMED, SAID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53909	45092801J	MOHAMED AHMED, SUKAINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19314	45090722G	MOHAMED ALI ABDESELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43520	45096274J	MOHAMED ALI, AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2412	45060815C	MOHAMED ALI, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24183	45086395R	MOHAMED AL-LAL, HAMIDO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42302	45082936S	MOHAMED AMAR MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
9395	45080874T	MOHAMED AMAR, ABDELMALIK	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46344	45100834L	MOHAMED AMAR, HUTMAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34620	45081457P	MOHAMED AMAR, KARIM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54105	45081458D	MOHAMED AMAR, NADIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40058	45090184H	MOHAMED AMAR, NAIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40597	45089373N	MOHAMED ARGAS, ARKIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48456	45088266D	MOHAMED BAKKALI, ABDESELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41746	45097915K	MOHAMED BRAIM, MOHAMED MAULAAYNAY	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53049	45103460T	MOHAMED BUCHMA, RACHID	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39573	45092231H	MOHAMED CHAIB, ANISA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51296	45079789L	MOHAMED DRIS, DALILA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31471	05412468Q	MOHAMED EL MECHKOURI KARKAB	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50874	45087267E	MOHAMED EMBAREK, AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38499	45108045P	MOHAMED EMBARK, BOCHRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31411	45097314H	MOHAMED GARBAUI, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46411	45087721Q	MOHAMED HALHOL, AHMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50522	45089589K	MOHAMED HAMED, FATOMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30624	45081177G	MOHAMED HAMED, ZINEB	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49216	45095966G	MOHAMED HAMIDO, YASMINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26804	45084019V	MOHAMED HICHO, RACHIDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30582	45084194P	MOHAMED HOSSAIN, ABDESELAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51339	45112452E	MOHAMED KEBIR, HISAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54383	45093189X	MOHAMED LAARBI, LAARBI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27034	45080226L	MOHAMED LLALAL MOHAMED MOHTAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25889	45072661K	MOHAMED MAIMON ISMAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52880	45081831Z	MOHAMED MOHAMED, ABDELKRIM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25096	45088613B	MOHAMED MOHAMED, AMINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40091	45096521F	MOHAMED MOHAMED, AUIXA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49442	45083379K	MOHAMED MOHAMED, ERHIMO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43373	45081832S	MOHAMED MOHAMED, HOTMAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47713	45083769C	MOHAMED MOHAMED, MINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53191	45112251M	MOHAMED MOHAMED, MOHAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25412	45085025B	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
4765	45084833A	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54162	45084241D	MOHAMED MOHAMED, MUSA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49817	45100029L	MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36787	45098664B	MOHAMED MOHAMED, NADIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50051	45101408H	MOHAMED MOHAMED, NORDIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



50742	45085667D	MOHAMED MOHAMED, SIHAM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54429	45105382J	MOHAMED MOHAMED, SUMAYA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46130	45087019G	MOHAMED MOHAMED-HACHMI, MERIEM	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37511	45080226L	MOHAMED MOHATAR, MOHAMED LLALA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49987	45102376C	MOHAMED MOUSSAOUI, BILAL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53178	45086507K	MOHAMED SEDIK, TURIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20660	45085152T	MOHAMED TAIEB, AUICHA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38834	45079421L	MOHTAR AHMED, ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45194	45088085N	MOJTAR ABDELKADER, SODIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10530	45016561H	MOLINA ACEDO, CATALINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15896	45069933F	MOLINA BARREIRO, J.CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52297	45098242A	MOLINA CASTILLO, MIGUEL ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
6476	45055131V	MOLINA FERNANDEZ,VICTOR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55199	45102880H	MONDEJAR BONMATI, JUAN SANTIAGO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30112	45069763K	MONFILLO RODRIGUEZ, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42196	25682473Y	MONIO ZARCO, NURIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32992	45069541Y	MORA PEREZ, ANTONIO JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49371	45104880V	MORALES CLIMENT, RAMON	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25276	45072752C	MORALES FERNANDEZ, JOSE LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41607	45052462Q	MORALES GAMEZ, MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51060	45084237M	MORALES RIOS, MARIA DE LA LUZ	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46764	45107775Z	MORANT FERNANDEZ, LAURA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33249	29153140L	MORENO LOPEZ, MATIAS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15461	00455261E	MORENO NARANJO, LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47738	00455261E	MORENO NARANJO, LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42892	45046904R	MORENO ROMERO, LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
26822	45085278B	MORENO RUIZ, SUSANA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38286	40939001J	MORENO SANCHEZ, EDUARDO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33866	45086794D	MORILLA MORENO, Mª DEL PILAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16844	45037905H	MOTILLA GUERRERO, MARIANO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52823	X6562898D	MOUNAIM, ALI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54713	B72238025	MSG MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27249	B11950276	MUEBLES ENRIQUE RAMOS, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32281	45078986K	MULCHAND DASWANI,BARTOLOME	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36801	45065122A	MUÑOZ ARENAS, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46298	45075710B	MUÑOZ CASTILLO, MARIA AUXILIADORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
404	45063246J	MUÑOZ CERVANTES, JOSE M.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16048	45051462M	MUÑOZ DEL TORO, MARIA PILAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51236	45103505E	MUÑOZ MORILLA, MARIA DE AFRICA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33739	45089458M	MUÑOZ MOYANO, YOLANDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24575	30025410Z	MUÑOZ MUÑOZ,RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49514	45106813H	MUÑOZ PACHECO, GEMA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43456	45107639Q	MUÑOZ SIERRA, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15504	45037954K	MUÑOZ ZAPATA, ANGEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
29189	45071190E	MURLIDHAR CHAINANI, BHAGWANDAS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42640	45094413S	MUSTAFA ABSELAM, NADIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41387	45101715A	MUSTAFA AHMED AL LAL, YAMILA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34293	45094882R	MUSTAFA AHMED, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55492	45091425V	MUSTAFA ALI-DUAS, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51481	45081279Z	MUSTAFA AMAR SOLIMAN, ANISA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



47647	45079444L	MUSTAFA MOHAMED, NAYAT	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
3162	45083973V	MUSTAFA RIFI, RAHMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53984	G11901808	MUTUA DE CEUTA-SMAT	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54291	G11901808	MUTUA DE CEUTA-SMAT	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40494	52093070W	NEVADO IGLESIAS, SUSANA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21884	37518140B	NIETO BAYTON, LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48570	45067797X	NOGUERA VIVAS, ELVIRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43461	B11964467	NORSURES INMOBILIARIO, S.L	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47345	45076616C	NOTARIO SANTIAGO, JUAN JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20472	45027111B	NUÑEZ ACEDO, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45303	45089998Q	NUÑEZ CASTAÑO, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31962	45089912E	OCAÑA GARCIA, JUAN ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
19335	45051927X	OLIVA GUZMAN, MARIA DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30984	45063867J	ORTIZ ENCINA, IGNACIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52364	Y3106905X	OZAKAR, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
8988	B11950029	PANDITA, S.A.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12533	45061650G	PARDEZA MARTINEZ, JUAN MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12709	45053057J	PARRA RECIO, MARIA DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38353	45093326D	PARRADO NICOLAS, MARINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47745	45096149A	PARTIDA BARRETO, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15150	45073563A	PASCUAL GARCIA, MILAGROS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28895	45047207M	PASTOR DUARTE, JUAN JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21420	45063038N	PAUBLETE CLAROS, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52793	45102031C	PEÑA ALAMO, MARIA CRISTINA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48952	24248872H	PEREZ AVILES, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12998	45048565Y	PEREZ CAZALLA, DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25067	45068026D	PEREZ DOMINGUEZ, HERMINIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14544	45108384W	PEREZ FERRERO, ROCIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42607	44264868B	PEREZ GARCIA, ALBERTO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52136	45091489N	PEREZ GARCIA, FEDERICO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
37723	45066881Z	PEREZ GOMEZ, FRUCTUOSO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50218	45097283X	PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30044	31610972W	PEREZ MANCHEÑO, JOSE ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15961	45016118N	PEREZ SERRAN, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41793	22925857D	PERONA SILVENTE, BIBIANO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51174	45095705L	PINO DE LUQUE, FRANCISCO JULIAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40415	45095705L	PINO DE LUQUE, FRANCISCO JULIAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17914	45052587A	PIÑERO ALVAREZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52684	45108914A	PITALUA PEÑA, ANTONIO JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44433	45048438V	POMARES GIL, JOSEFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16820	45048438V	POMARES GIL, JOSEFA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15014	45055527E	POZO MATEO, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27751	09768039P	PRIETO CARNICERO, Mª DEL MAR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55143	45105295H	PRO CERRILLO, EMANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50837	45105366C	PRO CERRILLO, PATRICIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40785	B51016947	PROGINE, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24173	B11957784	PROMONABIL, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31941	B11962503	PROYECTOS JOMASA, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28927	00116762Z	PUIG SALAS, MARIA DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47396	45086108J	RAMIREZ MUÑOZ, SERGIO SEBASTIAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO





12198	45063149P	RAMIREZ VEGA, MAGDALENA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
14419	45053259P	RAMIRO GALLARDO, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44046	45075678W	REDUAN ABDERRAHAMAN,HAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48479	25507988E	REVIRIEGO PEREZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54741	Y0067996E	REYAN, BOUCHRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34755	45064806D	REYES GARCIA, ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28737	45078425N	REYES YAÑEZ, ROSA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49099	X4712986X	RIANE ABDELKADER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41037	45055005Y	RIOS FERRON, MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38996	25590983X	RIOS TORO, JOSE MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53762	45102990J	RIVAS ARREBOLA, GEMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
6449	X8115154H	RIVERA SALAZAR, MARIA VIRGINIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46039	45053851W	RODICIO GUERRERO, VICENTA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40336	45067204S	RODRIGUEZ ADALID, M. DE LOS ANGELES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
11534	45019181Q	RODRIGUEZ GUERRERO, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31982	45068497C	RODRIGUEZ LEDESMA, AFRICA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55435	24894395T	RODRIGUEZ SANZ, MARIA SOLEDAD	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41087	B51016285	ROKAVILLAGE S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52242	45121321J	ROMAN BARRIENTOS, ROCIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
13914	45057405Z	ROMAN GARCIA, ENRIQUE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
31141	32861133K	ROMAN HERNANDEZ, MANUELA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43998	45105193P	ROMAN OLIVA, DOLORES	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15972	45015129N	ROMAN RAMOS, ALFONSO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
2613	42007718N	ROMERO BENITEZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15025	45004362D	ROMERO PAVON, CARMEN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
16989	45011833M	ROMERO PEREZ, ASCENSION	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52254	45070458A	ROUCO GARCIA, JOSE LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52595	75745380D	RUBIALES ATIENZA, DIEGO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17833	30714939A	RUEDA NOGUERA, ASUNCION	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36179	45097148J	RUIZ CASANUEVA, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17347	45029930R	RUIZ CRUCES, AFRICA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
27315	45006734N	RUIZ NUÑEZ, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47140	45077929E	SAID AHMED, LAMIAH	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
47153	45107790Y	SALAS HEREDIA, JUAN JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52126	B51031938	SAMACEU	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
44240	45066099Z	SAN JUAN HABIBAS, VICENTE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35618	45075372H	SANCHEZ ALECHAGA, TERESA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
10796	45048607W	SANCHEZ BENITEZ, JOSE M.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15333	45048607W	SANCHEZ BENITEZ, JOSE MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43407	45074954Z	SANCHEZ BLANCO, JOAQUIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53821	45068903N	SANCHEZ CUESTA, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25356	45062004J	SANCHEZ DE LA PEÑA, FCO JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25619	45064386A	SANCHEZ GARCIA, JUAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12775	45019073T	SANCHEZ GONZALEZ, ANA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39906	45071932M	SANCHEZ GONZALEZ, MANUELA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28831	45080837D	SANCHEZ JARAMILLO, JOSE LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
21056	45008246Y	SANCHEZ LOPEZ, MANUEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12624	45059788M	SANCHEZ OLMO, CARMELO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55317	45110679C	SANCHEZ PAREJA, MIRIAN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46254	45058300N	SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO



2302	45112790S	SANCHEZ PEREZ, SANDRA MARIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30390	09254884Y	SANCHEZ RIO, VIRGINIA LUCINDA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34689	45066210X	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOAQUIN	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
41363	45069336P	SANCHEZ VALCARCEL, ESPERANZA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
15202	45066200T	SANCHEZ VALLECILLO, FRANCISCO JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32349	17184571Y	SANCHO ALFRANCA, JOSE LUIS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17017	45071150M	SANTIAGO HEREDIA, SALVADORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51965	45097928B	SANTIAGO HERNANDEZ, FRANCISCA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17250	45012029V	SARRIA PEREZ, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39430	45089436Y	SEGLAR SOLER, JOSE GEMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42576	45101636Q	SEGLAR TOMEU, INMACULADA CONCEP.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48583	B51020170	SEPTA TRAVEL S.L.U.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40078	45084486R	SERENO RAMIREZ, ANA VICTORIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30352	45021082P	SERON SANCHEZ, ANTONIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12404	45020590E	SERRAN GAGO, TERESA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
46084	46155312Q	SHAKER TAGHRITI, ZOHRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
32938	07792098C	SIMON HOYOS, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28819	B11966751	SINDIBAR, S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
35279	45058277N	SOLANO VALVERDE, ALBERTO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
11659	45000058Y	SOLERA BARCO, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49800	28490011A	SOLIS VILCHES, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51122	28490011A	SOLIS VILCHES, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42136	44085036Q	SOLLA CASTIÑEIRA, ARANZAZU	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53944	X2657537W	SOUIHEL, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54313	B51034619	SUBAJU 2015 SL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53737	X5558492J	TADILI, HANANE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38487	45083775A	TAIEB BUDAN, ALI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
36457	45070409T	TALAYA ALVAREZ, JUAN CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50732	53999193T	TALEB IDRISI, FATIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
40301	11723826J	TAMAME PORRIS, JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52626	45081358R	TEODORO GARCIA, MARIA ROSA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53685	B51031888	TODOVOIP .SL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30524	45038898E	TORTILLOL MOLINA, RAFAEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30319	45045683E	TRIGO BERDUGO, TEODORA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45043	45078428S	TROYANO MARTINEZ, JUAN CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
49928	25334627N	TRUJILLO GODOY, JOSE ALBERTO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
55362	B51033025	TYL PAUBLETE CEUTA S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30601	45037832Z	VALDES ALFONSECA, HERMINIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
11823	45063343H	VALERA PEYRO, GUILLERMO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
38749	45064840C	VALLADARES NUÑEZ, VICTORIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
12370	45025190E	VAREA BARBALES, FRANCISCO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
25981	42802964X	VARGAS TEJERA, CARMEN DELIA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
51775	45068136G	VASHI KISHINCHAND MAHTANI	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
39330	45069307W	VASHI MAHTANI, GOBING	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
54146	45070825W	VAZQUEZ CALLEJA, JESUS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
28960	45061986H	VAZQUEZ SAUCEDO, JUAN CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
24371	45063171F	VEGA LOPEZ, JUAN ANTONIO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42504	45075001S	VEGA MARTIN, ALFONSO JAVIER	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
17869	32160042Q	VICH MARTORELL, GABRIEL	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
48485	Y0659689V	VIEIRA ABRANTES, ILIDIO JOSE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO

52734	45097755E	VILLANUEVA GUERRERO DEL PEÑON, JULIO J.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
33743	45074983C	VILLON MONTES, JUAN CARLOS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42666	45110975V	VISO GALINDO, BEATRIZ	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
43166	45054731P	VISO TRUJILLO, FRANCISCO TOMAS	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
45487	B51015717	VISTA MIRADOR DUEÑAS S.L.	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
50431	45044664S	VIVAS LARA, MARIA CONCEPCION	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
9767	19745200E	VIVAS MARZAL, ELVIRA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
53533	B51025534	WORKS AMAR S.L	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
52095	45290842R	YAACOUBI SOUHLI, OUAFAE	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
1755	45102834H	YEL-LUL DRIS, NAIMA	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
30770	45082447D	YUSEF AHMED, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
42651	X3575005T	ZAHAF ZHOUR	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
34843	45152272Y	ZAIDI AHMED, ERHIMO	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO
20053	46155397D	ZAIDI DOUAS, MOHAMED	NOTIFICACIÓN CORTE SUMINISTRO

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o , en su caso, a su representante debidamente acreditado , para que comparezca previa petición de cita antes del próximo día 24 de julio en las oficinas de ACEMSA en la calle Solis nº 1, con el fin de regularizar su situación.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 30 de junio de 2017 .- EL DIRECTOR GERENTE.- Juan Martín Portes.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

## 471.- Programa de Modernización del Sector del Taxi, anualidades 2016-2017

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

## ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 15 de noviembre de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta núm. 5.626, las bases reguladoras del concurso, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas y subvenciones públicas relativas al Programa de Modernización del sector del Taxi, anualidades 2016-2017, en adelante “El Programa”.

Así mismo, con fecha 16/12/16 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta núm. 5.635 la convocatoria del “Programa”, al objeto de promover la modernización y optimización de los sistemas de explotación y gestión del sector del transporte en vehículos turismos –TAXIS.

Las ayudas convocadas se destinan a:

- **LÍNEA 1:** Modernización del sector del taxi de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- **LÍNEA 2:** Adquisición de nuevos vehículos destinados a la prestación de servicios públicos de transporte mediante vehículos turismos –taxis-.

El presupuesto asignado al “Programa” asciende a **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**. Dicho presupuesto se asignó a las siguientes convocatorias:

## LINEA 1: MODERNIZACIÓN

- **Convocatoria Única:** Desde el día siguiente de la publicación en BOCCE de la presente convocatoria hasta el 30 de abril de 2017.
- **Presupuesto Asignado: 8.000,00 €**

El órgano instructor, de conformidad con lo previsto en la base 14 del documento regulador del Programa, ha efectuado la evaluación preliminar de las solicitudes registradas en la **convocatoria única** de la línea 1. Así mismo ha procedido a trasladar el resultado de la misma a los miembros del Comité Técnico, constanding hábil en el expediente informe de dicho Comité, de fecha 26 de junio de 2017.

Los expedientes tramitados en la citada convocatoria única se corresponden con:

Nº Expte	Nº lic.	Fecha de solicitud	Titular de la licencia	DNI		Total Inversión Elegible	Ayuda Solicitada
1	33	15/03/17	MOHAMED AHMED MOHAMED	45.082.611	N	828,20	248,46
2	97	22/03/17	REMEDIOS SALAS GARCÍA	45.049.767	N	361,20	108,36
3	26	23/03/17	CARMEN SILES PRIETO	45.023.434	Z	276,20	82,86
4	107	23/03/17	ABDESELAM MARZOK MOHAMED	45.079.759	N	316,20	94,86
5	42	23/03/17	ISMAIL ABDELMALIK AHMED	45.080.941	K	276,20	82,86
6	78	23/03/17	ABDELMALIK AHMED AHMED	41.444.779	K	276,20	82,86
7	3	23/03/17	FARID MOHAMED TAIEB	45.086.315	J	306,20	91,86
8	34	23/03/17	FUAD MOHAMED SUBAIRE	45.078.473	Z	406,20	121,86
9	84	23/03/17	RAFAEL QUERO SANCHEZ	45.062.546	A	276,20	82,86
10	44	23/03/17	SANA MOHAMED MEKI	45.104.323	N	276,20	82,86
11	106	23/03/17	JUAN CARLOS ADALID AGUILAR	45.068.375	J	276,20	82,86
12	96	23/03/17	ANTONIO ARANDA VALERO	45.059.423	P	276,20	82,86
13	5	23/03/17	PEDRO JOSÉ LEON FERNÁNDEZ	45.064.263	H	276,20	82,86
14	67	23/03/17	IVÁN GABARRÓN PRIEGO	45.078.879	Y	291,20	87,36
15	39	23/03/17	EDUARDO VERDUGO CANTERAS	45.078.649	Y	356,20	106,86
16	12	23/03/17	JOSE REYES MORALES	45.054.467	C	276,20	82,86
17	88	23/03/17	ABDEL-LAH MOHAMED TAIEB	45.091.157	W	391,20	117,36
18	27	23/03/17	FRANCISCO CARMONA CARRERA	45.056.953	E	276,20	82,86
19	79	23/03/17	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45.082.664	L	276,20	82,86
20	43	23/03/17	MIGUEL GUERRERO MARTÍN	45.060.135	F	276,20	82,86
21	17	23/03/17	HUTMAN JOTAR AHMED	45.087.663	G	406,20	121,86
22	50	23/03/17	HANNA ABDELAZIZ MOHAMED	45.082.039	S	276,20	82,86
23	118	23/03/17	MIGUEL LÓPEZ MENA	45.064.250	M	276,20	82,86
24	62	23/03/17	HAMED HACH AMELLAY	45.056.557	V	276,20	82,86



25	100	23/03/17	CHENTOUF MOHAMED EL HASSAN	45.114.017	T	276,20	82,86
26	75	23/03/17	PATRICIA GARCES TOCINO	45.109.432	S	276,20	82,86
27	92	23/03/17	HAMADI ALI IBRAHIM	45.097.950	X	276,20	82,86
28	14	23/03/17	AL LAL AHMED HANSA	45.113.541	F	296,20	88,86
29	71	23/03/17	LAARBI AMAR MOHAMED	45.083.856	S	401,20	120,36
30	81	23/03/17	CRISTOBAL MANTAS PANEQUE	45.069.006	T	276,20	82,86
31	94	23/03/17	JOSE LUIS MARTÍN GONZALEZ	45.061.183	C	391,20	117,36
32	115	23/03/17	MOHAMED MOHAMED YAMAL	45.103.605	F	366,20	109,86
33	51	23/03/17	TAHAR MAIMON HAMED	45.082.673	M	276,20	82,86
34	76	23/03/17	MOHAMED LAHSEN ABDELMALIK	45.068.391	Y	276,20	82,86
35	95	23/03/17	ANTONIO JAVIER ANAYA AVILÉS	45.076.433	K	276,20	82,86
36	90	23/03/17	ANTONIO PALENZUELA RODRIGUEZ	45.021.363	J	276,20	82,86
37	99	23/03/17	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45.081.254	N	276,20	82,86
38	87	23/03/17	MANUEL GUERRERO MARTÍN	45.053.332	N	276,20	82,86
39	18	23/03/17	FUAD MOHAMED CHAIB	45.081.173	T	296,20	88,86
40	93	23/03/17	ABSELAM MOHAMED ALI	45.090.241	Y	276,20	82,86
41	41	23/03/17	JOSE LUIS MERCADO ANDRADE	45.064.640	G	316,20	94,86
42	30	23/03/17	MOHAMED MOHAMED AAKEL	45.081.712	X	276,20	82,86
43	25	23/03/17	ELIAS NARANJO GUERRERO	45.064.847	G	276,20	82,86
44	117	23/03/17	KARIM MOHAMED AMHAUCHI	45.092.199	D	361,20	108,36
45	24	23/03/17	MOHAMED MOHAMED HICHO	45.086.867	J	276,20	82,86
46	69	23/03/17	MOHAMED MOHAMED ABDELAH	45.068.248	R	276,20	82,86
47	10	23/03/17	SAID AHMED MOHAMED	45.090.008	A	396,20	118,86
48	74	23/03/17	ABDELAZIZ ABDERRAHAMAN ALI	45.092.379	M	405,20	121,56
49	6	23/03/17	EMAD MOHAMED ABDESELAM	45.079.307	C	276,20	82,86
50	77	23/03/17	JOSE LUIS MARTÍN TORRES	45.102.083	A	391,20	117,36
51	1	23/03/17	RACHIDA CHAHBOUM KARMOUN	46.154.620	Z	276,20	82,86
52	47	23/03/17	MOHAMED LARBI MOHAMED MAATI	45.075.872	N	415,20	124,56
53	80	23/03/17	ISABEL CASAS VILLA	45.046.014	P	276,20	82,86
54	102	23/03/17	HASSAN MOHAMED MOHAMED	45.083.003	J	276,20	82,86
55	23	23/03/17	SAID MOHAMED MOHAMED	45.109.528	L	276,20	82,86
56	60	23/03/17	ABDELKADER BULAI MOHAMED	45.078.486	G	391,20	117,36
57	35	23/03/17	DRIS MOHAMED HAMED	45.075.254	S	276,20	82,86
58	46	23/03/17	MOHAMED ALI MOHAMED	45.116.378	S	276,20	82,86
59	57	23/03/17	LAYACHI BACHIR MOHAMED	45.083.282	Q	276,20	82,86
60	52	23/03/17	DRIS BEN MOHAMED ABDELMALIK	45.070.655	Q	276,20	82,86
61	114	23/03/17	JOSEFA ANAYA SALGUERO	45.062.555	N	276,20	82,86
62	105	29/03/17	YUSEF DRIS MOHAMED	45.089.275	Y	276,20	82,86
63	58	29/03/17	ANTONIO JESUS ORDOÑEZ RONDON	45.097.831	Y	276,20	82,86
64	64	29/03/17	ABDOLMOTALID MILUDI AHMED	45.077.909	W	405,20	121,56
65	13	31/03/17	PEDRO MIRAS RUIZ	45.061.777	Q	276,20	82,86
66	22	31/03/17	HANAN MOHAMED AHMED	45.095.964	W	276,20	82,86
67	55	19/04/17	MOHAMED MOHAMED MOHTAR	45.064.974	Q	276,20	82,86
68	4	26/04/17	MOHAMED MOHAMED ABDERRAH	45.091.058	H	276,20	82,86
69	14	25/04/17	HANSA AL LAL AHMED	45.113.541	F	406,20	121,86
70	49	26/04/17	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45.081.923	Z	276,20	82,86
71	19	28/04/17	JOSE DIEGO GUERRERO CARVAJAL	45.043.492	Q	276,20	82,86
72	20	02/05/17	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45.083.777	M	276,20	82,86
73	89	02/05/17	ISA ABDESELAM MOHAMED	45.095.408	K	356,20	106,86
74	59	02/05/17	DAVID GABARRON PRIEGO	45.083.279	J	291,20	87,36

## FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
- Bases Reguladoras y convocatoria del Programa.
- Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2014-2020 (2013/C 209/01), en particular, en lo concerniente al Mapa de Ayudas Regionales aplicable.

**PARTE DISPOSITIVA.**

En su virtud, el técnico responsable de la actuación formula a la Consejería de Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

**PRIMERO.** - **Aprobar** las solicitudes planteadas por los/as empresarios/as del sector que formalizan, en tiempo y forma, solicitud oficial de participación en el Programa, conforme a los datos recogidos en el cuadro que antecede.

**SEGUNDO.** - Atendiendo al presupuesto establecido para la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la base 13 del documento regulador de la actuación que, literalmente, establece: "... para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendido el nº de solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación, quedará exceptuado el requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas ...", no se ha procedido a baremar los expedientes conforme a lo dispuesto en la base 17.

**TERCERO.** - **Conceder**, de forma provisional, las ayudas que, a continuación, se relacionan:

Nº Expte	Nº lic.	Fecha de solicitud	Titular de la licencia	DNI		Total Inversión Elegible	Ayuda Solicitada	Ayuda Concedida
1	33	15/03/17	MOHAMED AHMED MOHAMED	45.082.611	N	828,20	248,46	248,46
6	78	23/03/17	ABDELMALIK AHMED AHMED	41.444.779	K	276,20	82,86	82,86
8	34	23/03/17	FUAD MOHAMED SUBAIRE	45.078.473	Z	406,20	121,86	121,86
9	84	23/03/17	RAFAEL QUERO SANCHEZ	45.062.546	A	276,20	82,86	82,86
10	44	23/03/17	SANA MOHAMED MEKI	45.104.323	N	276,20	82,86	82,86
11	106	23/03/17	JUAN CARLOS ADALID AGUILAR	45.068.375	J	276,20	82,86	82,86
12	96	23/03/17	ANTONIO ARANDA VALERO	45.059.423	P	276,20	82,86	82,86
13	5	23/03/17	PEDRO JOSÉ LEON FERNÁNDEZ	45.064.263	H	276,20	82,86	82,86
14	67	23/03/17	IVÁN GABARRÓN PRIEGO	45.078.879	Y	291,20	87,36	87,36
15	39	23/03/17	EDUARDO VERDUGO CANTERAS	45.078.649	Y	356,20	106,86	106,86
16	12	23/03/17	JOSE REYES MORALES	45.054.467	C	276,20	82,86	82,86
17	88	23/03/17	ABDEL-LAH MOHAMED TAIEB	45.091.157	W	391,20	117,36	117,36
18	27	23/03/17	FRANCISCO CARMONA CARRERA	45.056.953	E	276,20	82,86	82,86
19	79	23/03/17	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45.082.664	L	276,20	82,86	82,86
20	43	23/03/17	MIGUEL GUERRERO MARTÍN	45.060.135	F	276,20	82,86	82,86
21	17	23/03/17	HUTMAN JOTAR AHMED	45.087.663	G	406,20	121,86	121,86
23	118	23/03/17	MIGUEL LÓPEZ MENA	45.064.250	M	276,20	82,86	82,86
26	75	23/03/17	PATRICIA GARCES TOCINO	45.109.432	S	276,20	82,86	82,86
28	14	23/03/17	AL LAL AHMED HAMSA	45.113.541	F	296,20	88,86	88,86
29	71	23/03/17	LAARBI AMAR MOHAMED	45.083.856	S	401,20	120,36	120,36
31	94	23/03/17	JOSE LUIS MARTÍN GONZALEZ	45.061.183	C	391,20	117,36	117,36
32	115	23/03/17	MOHAMED MOHAMED YAMAL	45.103.605	F	366,20	109,86	109,86
33	51	23/03/17	TAHAR MAIMON HAMED	45.082.673	M	276,20	82,86	82,86
35	95	23/03/17	ANTONIO JAVIER ANAYA AVILÉS	45.076.433	K	276,20	82,86	82,86
36	90	23/03/17	ANTONIO PALENZUELA RODRIGUEZ	45.021.363	J	276,20	82,86	82,86
37	99	23/03/17	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	45.081.254	N	276,20	82,86	82,86
38	87	23/03/17	MANUEL GUERRERO MARTÍN	45.053.332	N	276,20	82,86	82,86
39	18	23/03/17	FUAD MOHAMED CHAIB	45.081.173	T	296,20	88,86	88,86
41	41	23/03/17	JOSE LUIS MERCADO ANDRADE	45.064.640	G	316,20	94,86	94,86
42	30	23/03/17	MOHAMED MOHAMED AAKEL	45.081.712	X	276,20	82,86	82,86
43	25	23/03/17	ELIAS NARANJO GUERRERO	45.064.847	G	276,20	82,86	82,86
44	117	23/03/17	KARIM MOHAMED AMHAUCHI	45.092.199	D	361,20	108,36	108,36
46	69	23/03/17	MOHAMED MOHAMED ABDELAH	45.068.248	R	276,20	82,86	82,86
47	10	23/03/17	SAID AHMED MOHAMED	45.090.008	A	396,20	118,86	118,86
48	74	23/03/17	ABDELAZIZ ABDERRAHAMAN ALI	45.092.379	M	405,20	121,56	121,56
50	77	23/03/17	JOSE LUIS MARTÍN TORRES	45.102.083	A	391,20	117,36	117,36
51	1	23/03/17	RACHIDA CHAHBOUM KARMOUN	46.154.620	Z	276,20	82,86	82,86
53	80	23/03/17	ISABEL CASAS VILLA	45.046.014	P	276,20	82,86	82,86
56	60	23/03/17	ABDELKADER BULAIH MOHAMED	45.078.486	G	391,20	117,36	117,36
58	46	23/03/17	MOHAMED ALI MOHAMED	45.116.378	S	276,20	82,86	82,86
59	57	23/03/17	LAYACHI BACHIR MOHAMED	45.083.282	Q	276,20	82,86	82,86
62	105	29/03/17	YUSEF DRIS MOHAMED	45.089.275	Y	276,20	82,86	82,86
63	58	29/03/17	ANTONIO JESUS ORDOÑEZ RONDON	45.097.831	Y	276,20	82,86	82,86

65	13	31/03/17	PEDRO MIRAS RUIZ	45.061.777	Q	276,20	82,86	82,86
66	22	31/03/17	HANAN MOHAMED AHMED	45.095.964	W	276,20	82,86	82,86
67	55	19/04/17	MOHAMED MOHAMED MOHTAR	45.064.974	Q	276,20	82,86	82,86
68	4	26/04/17	MOHAMED MOHAMED ABDERRAH	45.091.058	H	276,20	82,86	82,86
69	14	25/04/17	HAMSA AL LAL AHMED	45.113.541	F	406,20	121,86	121,86
70	49	26/04/17	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45.081.923	Z	276,20	82,86	82,86
71	19	28/04/17	JOSE DIEGO GUERRERO CARVAJAL	45.043.492	Q	276,20	82,86	82,86
72	20	02/05/17	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	45.083.777	M	276,20	82,86	82,86
74	59	02/05/17	DAVID GABARRON PRIEGO	45.083.279	J	291,20	87,36	87,36

**CUARTO.** – Denegar, de forma provisional, las ayudas que, a continuación, se relacionan:

Nº Expte	Nº lic.	Fecha de solicitud	Titular de la licencia	DNI		Causa denegación
2	97	22/03/17	REMEDIOS SALAS GARCÍA	45.049.767	N	(1)
3	26	23/03/17	CARMEN SILES PRIETO	45.023.434	Z	(2)
4	107	23/03/17	ABDESELAM MARZOK MOHAMED	45.079.759	N	(2)
5	42	23/03/17	ISMAIL ABDELMALIK AHMED	45.080.941	K	(3)
7	3	23/03/17	FARID MOHAMED TAIEB	45.086.315	J	(3)
22	50	23/03/17	HANNA ABDELAZIZ MOHAMED	45.082.039	S	(3)
24	62	23/03/17	HAMED HACH AMELLAY	45.056.557	V	(4)
25	100	23/03/17	CHENTOUF MOHAMED EL HASSAN	45.114.017	T	(3)
27	92	23/03/17	HAMADI ALI IBRAHIM	45.097.950	X	(3)
30	81	23/03/17	CRISTOBAL MANTAS PANEQUE	45.069.006	T	(5)
34	76	23/03/17	MOHAMED LAHSEN ABDELMALIK	45.068.391	Y	(3)
40	93	23/03/17	ABSELAM MOHAMED ALI	45.090.241	Y	(3)
45	24	23/03/17	MOHAMED MOHAMED HICHO	45.086.867	J	(3)
49	6	23/03/17	EMAD MOHAMED ABDESELAM	45.079.307	C	(2)
52	47	23/03/17	MOHAMED LAARBI MOHAMED MAATI	45.075.872	N	(3)
54	102	23/03/17	HASSAN MOHAMED MOHAMED	45.083.003	J	(3)
55	23	23/03/17	SAID MOHAMED MOHAMED	45.109.528	L	(2)
57	35	23/03/17	DRIS MOHAMED HAMED	45.075.254	S	(5)
60	52	23/03/17	DRIS BEN MOHAMED ABDELMALIK	45.070.655	Q	(5)
61	114	23/03/17	JOSEFA ANAYA SALGUERO	45.062.555	N	(5)
64	64	29/03/17	ABDOLMOTALID MILUDI AHMED	45.077.909	W	(3)
73	89	02/05/17	ISA ABDESELAM MOHAMED	45.095.408	K	(3)

- (1) Incumplimiento de lo dispuesto en la base 4 punto 4º del documento regulador de la actuación.  
 (2) Incumplimiento de lo dispuesto en la base 12.3, apartado f) del documento regulador de la actuación.  
 (3) Incumplimiento de lo dispuesto en la base 10, punto 4º del documento regulador de la actuación.  
 (4) Renuncia.  
 (5) Incumplimiento de lo dispuesto en la base 10 punto 3º del documento regulador de la actuación.

**QUINTO.** – La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

**SEXTO.-** En virtud de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el que se establece el trámite de audiencia a los interesados, instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se comunica, que, en el plazo de diez días (10), a partir de la recepción del presente documento, las partes interesadas podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, entendiéndose, en caso de que no presente alegaciones, de que está conforme con la decisión adoptada.

Ceuta, a 30 de junio de 2017

Francisco Javier Fernández Lázaro

Tecnico instructor

**473.- PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE CONCESION DE SUBVENCION PUBLICA A TRAVES DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020 DESTINADA A FOMENTAR EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES IDENTIFICADAS COMO BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, EJE PRIORITARIO 5, OBJETIVO TEMATICO 8, PRIORIDAD DE INVERSION 8.2, OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2.4, MEDIDA 8.2.4.2 “AYUDAS AL EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE JOVENES CON UN PERIODO MINIMO DE PERMANENCIA”.**

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de 13 de marzo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta nº 5.665, de 31 de marzo de 2017, se establece la I Convocatoria de la anualidad 2017, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas destinadas a fomentar el empleo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema nacional de garantía Juvenil, con un periodo mínimo de permanencia, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (eje Prioritario 5, Objetivo Temático 8, Prioridad de Inversión 8.2, Objetivo Especifico 8.2.4, Medida 8.2.4.2 “Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un periodo mínimo de permanencia”), que son gestionadas a través de la Sociedad de Desarrollo de Ceuta –PROCESA-, órgano especializado de la Consejería para continuar con la eficaz administración en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a través de los Fondos Estructurales, estableciendo las medidas tendentes a favorecer la transparencia de la gestión de los expedientes administrativos y al tiempo que se potencia la homogeneización de los recursos empleados para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Legislación Estatal y Comunitaria de aplicación al efecto.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2017, publicada en el BOCCE 5.657 de 3 de marzo de 2017, se aprueban las bases reguladoras específicas que han de regir el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a fomentar el empleo de las personas jóvenes, identificadas como beneficiarias del Sistema nacional de garantía Juvenil.

Las subvenciones públicas, reguladas en las presentes bases, cumplen la finalidad de fomentar y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes mediante el apoyo a la contratación.

La cofinanciación se encuentra determinada en una aportación de recursos procedentes del Fondo Social Europeo, FSE y la iniciativa empleo juvenil (YEI) en los términos establecidos en el Programa Operativo Empleo Juvenil 2014-2020, esto es, serán cofinanciados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en un 8,11% y por el FSE y el YEI en un 91,89%. En base a ello, las Resoluciones indicadas, establecían para la convocatoria una cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (128.778,00 €)**.

De conformidad con la Base 15, la sociedad de desarrollo PROCESA, desarrollará la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones conforme a lo señalado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5.597 de fecha 5 de agosto de 2016. El órgano de instrucción del procedimiento será un técnico de PROCESA, que realizará de oficio cuantas actuaciones estima necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico-aux. D. Ismael Hossain Maimon responsable de la instrucción de los expedientes.

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

Con fecha 18 de mayo de 2017 se reúne la Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por los Técnicos Auxiliares de Programas e Iniciativas de esta Sociedad, que comprueba la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base 16 Tramitación del procedimiento, al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello, todo ello referido al período establecido desde el día 1 de abril al 20 de abril de 2017, cuyo crédito presupuestario disponible es de **CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (128.778,00 €)**.

Con fecha 25 de mayo de 2017, se celebró Comité de Seguimiento Local, cuya acta consta hábil en el expediente, al objeto de celebrar una sesión informativa sobre los resultados obtenidos en cuanto a solicitudes de ayuda tramitadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 20 de abril de 2017.

Con fecha 26 de mayo de 2017, el instructor del expediente emite la Propuesta de Resolución Provisional que es notificada a todas las personas interesadas en el procedimiento mediante su publicación en el BOCCE 5.683 de 2 de junio de 2017.

Considerando lo previsto en el artículo 58 del real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones.



En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**. -

**PRIMERO.** -: Aprobar provisionalmente las valoraciones y las subvenciones propuestas que más abajo se relacionan:

1º CONVOCATORIA 2017 CONTRATACION								
exp.	solicitud	solicitante	DNI/CIF	dirección	actividad	empleo	Punt.	Subvenc.
1	04-04-17	Norte Sistema de Gestión Informática, SL	B51024784	calle Independencia 5	explotación electrónica por terceros	1,00	15	4.953,00 €
2	07-04-17	Centro de Buceo Burbujas, SL	B51036234	Dársena Puerto Deportivo s/n	escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte (epig. 967,2)	1,00	12	4.953,00 €
						2		9.906,00€

**SEGUNDO.** - Notificar al interesado/a dicha propuesta mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, otorgándole un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearan derecho alguno a favor del/la beneficiari@ propuest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 27 de junio de 2017

El Director

José Diestro Gómez

**474.-** Corrección de errores del Sumario publicado en el B.O.C.CE 5692 de fecha 4 de julio de 2017:

**DONDE DICE:**

**449.-** Propuesta de resolución definitiva de concesión de subvención pública a través del P.O. FSE para Ceuta 2014-2020, objetivo Temático 8 prioridad de inversión 8.3.1., mediante actuaciones concretas en relación con ayudas al autoempleo.

**DEBE DECIR:**

**449.-PROCESA.-** Aprobación provisional de las valoraciones y subvenciones para la concesión ayudas al Autoempleo, a la Contratación Indefinida, a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020 (1ª convocatoria 2017 -del 14 de febrero al 20 de abril-).

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Ceuta, 4 de julio de 2017. LA ADMINISTRACIÓN DEL BOLETÍN.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA****470.- EDICTO**

D/D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN ARROYO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO: 1A. INST.E INSTRUCCIÓN N.5 de CEUTA, por el presente,

**ANUNCIO**

En el presente procedimiento seguido a instancia de D<sup>a</sup>. FATIMA SORA AHMED AHMED frente a D. BILAL MOHAMED HOUSSAOUI se ha dictado Sentencia de fecha 08/06/2017, cuyo fallo literalmente es el siguiente:

**FALLO**

Que debo estimar y estimo la demanda presentado por el procurador Sr. Pecino Mora, en nombre y representación de DOÑA FATIMA SORA AHMED AHMED contra DON BILAL MOHAMED EL MOUSSAOUI en situación de rebeldía, declarando la **disolución por divorcio del matrimonio** formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración.

Se fijan las siguientes medidas:

- **La guarda y custodia** de la hija común corresponde a la madre con patria potestad compartida.

-Se fija un **régimen de visitas** a favor del padre de la siguiente forma:

- Una vez que el padre reanude los contactos con la menor, durante los TRES PRIMEROS MESES podrá estar con su niña los miércoles desde la salida del colegio hasta las 20 horas de ese día sin pernocta.

- A PARTIR DEL MES CUARTO si todo va bien, podrá disfrutar de su niña fines de semana alternos desde la salida del colegio los viernes hasta las 20 horas del domingo así como la tarde de los miércoles desde la salida del colegio hasta las 20 horas de ese día sin pernocta.

Las entregas y recogidas de la menor será en el domicilio de la madre.

-Se fija una **pensión de alimentos** a cargo del padre y a favor de su hija de 300 euros al mes pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre y actualizable de fecha a fecha conforme al IPC o índice equivalente.

-Se fija una **pensión compensatoria** de 100 durante DOCE MESES a favor de la progenitora pagaderos en la misma cuenta que la de alimentos.

Y todo ello sin hacer especial condena en costa a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Iltma A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5<sup>a</sup> de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo Don Antonio José Pastor Rachal, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Ceuta.

Y encontrándose dicho demandado, D. BILAL MOHAMED HOUSSAOUI, en situación de rebeldía procesal al encontrarse en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

CEUTA, a catorce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

## ANUNCIOS

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

## 467.- ANUNCIO

1. **Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 38/17

2. **Objeto del contrato:**

- a. **Descripción del objeto:** "SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LA DETECCION DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA Y SUERO PARA LA UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS"
- b. **Plazo de ejecución:** UN (1) AÑO.

3. **Tramitación, procedimiento:**

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. **Presupuesto base de licitación:**

- a. **Presupuesto base de licitación:** 69.375,00€
- b. **Valor estimado del contrato:** 69.375,00€

5. **Garantía provisional:**

- o No procede

6. **Información:**

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

7. **Obtención de documentos:**

- a. **Perfil del contratante:** [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion)
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. **Requisitos específicos del contratista:**

**Obligaciones esenciales:** No se establecen.

9. **Criterios de adjudicación:**

Precio más bajo : 100%

10. **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:**

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. **Presentación de ofertas:**

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**  
**Entidad:** Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

**Correos:** Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

- o QUINCE (15) DIAS

e. **Admisión de variantes:** no procede.

**12. Apertura de ofertas:**

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion).

**Otras informaciones:**

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 07 de julio de 2017  
LA SECRETARIA GENERAL  
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL  
Juan Manuel Verdejo Rodríguez

**468.- ANUNCIO**

**1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 36/17

**2. Objeto del contrato:**

- a. **Descripción del objeto:** "SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL MUSEO DEL REVELLIN DE SAN IGNACIO"
- b. **Plazo de ejecución:** CUATRO (4) AÑOS.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a. **Presupuesto base de licitación:** 128.384,00€ (IMPORTE DEL CONTRATO 117.783,49€ + 9% IPSI 10.600,51€)
- b. **Valor estimado del contrato:** 176.675,24€

**5. Garantía provisional:**

No procede

**6. Información:**

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

**7. Obtención de documentos:**

- a. **Perfil del contratante:** [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion)
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

**8. Requisitos específicos del contratista:**

**Obligaciones esenciales:** No se establecen.

**9. Criterios de adjudicación:**

- Precio más bajo : 100%

**10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:**

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Presentación de ofertas:**

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**  
**Entidad:** Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.  
**Correos:** Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.
- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**  
QUINCE (15) DIAS
- e. **Admisión de variantes:** no procede.

**12. Apertura de ofertas:**

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion).

**13. Otras informaciones:**

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 04 de julio de 2017  
LA SECRETARÍA GENERAL  
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL  
Juan Manuel Verdejo Rodríguez

**469.- ANUNCIO****1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 11/17

**2. Objeto del contrato:**

- a. **Descripción del objeto:** “SUMINISTRO DE DOSCIENTOS VEINTE CHAQUETONES DE COLOR AZUL MARINO PARA LA POLICIA LOCAL”.
- b. **Plazo de duración:** 40 días hábiles a contar desde la realización del tallaje.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a. **Presupuesto base de licitación:** 43.100,00 €
- b. **Valor estimado del contrato:** 43.100,00 €

**5. Garantía provisional:**

No se exige

**6. Información:**

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

**7. Obtención de documentos:**

- a. **Perfil del contratante:** [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion)
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

**8. Requisitos específicos del contratista:**

**Obligaciones esenciales:** No se establecen.

**9. Criterios de adjudicación:**

El precio más bajo: 100%.

**10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:**

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Presentación de ofertas:**

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

**Entidad:** Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

**Correos:** Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

QUINCE (15) DIAS

- e. **Admisión de variantes:** no procede.

**12. Apertura de ofertas:**

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion).

**13. Otras informaciones:**

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 04 de julio de 2017.  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,  
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL  
Rodolfo Croce Clavero.

**475.- ANUNCIO****1. Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 45/17

**2. Objeto del contrato:**

- a. **Descripción del objeto:** “SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL TEST INMUNOLÓGICO DE DETECCIÓN DE SANGRE OCULTA EN HECES DEL PROGRAMA DE CRIBADO DE CÁNCER COLORRECTAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA ”.
- b. **Plazo de duración:** Un (1) año, con posibilidad de prórroga de otro año mas.

**3. Tramitación, procedimiento:**

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a. **Presupuesto base de licitación:** 21.254,03 €
- b. **Valor estimado del contrato:** 42.508,06 €

**5. Garantía provisional:**

- o No se exige

**6. Información:**

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

**7. Obtención de documentos:**

- a. **Perfil del contratante:** [www.ceuta.es/contratación](http://www.ceuta.es/contratación)
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

**8. Requisitos específicos del contratista:**

**Obligaciones esenciales:** No se establecen.

**9. Criterios de adjudicación:**

Menor Precio Unitario por Prueba

**10. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:**

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Presentación de ofertas:**

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

**Entidad:** Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

**Correos:** Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
  - o QUINCE (15) DIAS
- e. **Admisión de variantes:** no procede.

**12. Apertura de ofertas:**

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. [www.ceuta.es/contratacion](http://www.ceuta.es/contratacion).

**13. Otras informaciones:**

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 30 de Junio de 2017.  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,  
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL  
Juan Manuel Verdejo Rodriguez

————— o —————